edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible

Ingeniería & Construcción

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Secretaría de Desarrollo Territorial, Rionegro

Fecha: 14/12/2022

Dependencia: Componente técnico de obra

Hora inicio: 3:30 Pm

Hora final: 5:00 Pm

Objetivo: Comité de obra #1, Puente Biblioteca, Rionegro.

No. Consecutivo 001

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Laura P. Sandoval G.	1098624283	Edeso	Apoyo Sup.	Pbiblioteca edeso@gmail.com	3168054188	
2	José León Gómez J	75448310	Edeso	Supervisión	arquitecturaedesogroup	3177498563	
3	Ana Lucia Gaviria F.	42.670.022	Interventoría	Coordinadora	interventoriapuente biblioteca@	3507353675	
4	Raquel Natalia Durán Sánchez	21492542	Interventoría	Residente ambiental	interventoriopuente biblioteca@gmail.com	3137589487	
5	Jesus Gutierrez Jaimez	71655913	Contratista	Director Obra	gutierrezjaimezjesus@gmail.com	3146302196	
6	Tirnaleb Gutiérrez	39178969	Contratista	Residente	tirnaleb@hotmail.com	3053564429	
7	Paula Andrea García	1036606691	Contratista	Coordinadora	Paulamachados@outlo	3015706502	
8	Yiny María Jaramillo Pérez	1040323916	Contratista	R. Ambiental	Puentebibliotecac@gmail	3146748537	
9	Yesica Lorena Castañeda	1045498564	Contratista	R. SST	sstpuentebiblioteca@gmail	3115271362	
10	Erika Franco Sánchez	1036941282	Contratista	R. Social	Puentebibliotecac@gmail.com	3118577938	
11	Juan Sebastián Ceballos H	1036937082	Municipio	Supervisor	JCeballosh@rionegro.gov.co	3136817560	
12	Giovany Andrés Aguilar Mira	1036624491	Interventoría	Residente	Interventoriapuente Biblioteca@gmail.com	3104487503	
13	Santiago García Morales	1036967455	Interventoría	R. Social	"	3122467673	
14	Juan Valencia Martínez	1544605?	Ollo kirk	Sobrestante	juvalencia@ronyp	5204060	
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

ACTA **No 2**

Comité **X** Reunión ___ Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	**Hora de finalización**	**Fecha**			**Lugar**
		Día	**Mes**	**Año**	
3:20 pm	5:00 pm	21	12	2022	Obra

1. ***Asistentes***

Nombre	Cargo
Laura Sandoval Granados	Apoyo a la supervisión EDESO
José León Gómez Jiménez	Supervisor Delegado del proyecto EDESO
Fadiel Velázquez Gutiérrez	Director de Interventoría Consorcio SIC
Ana Lucia Gaviria Fonnegra	Coordinadora Interventoría Consorcio SIC
Giovany Andrés Aguilar Mira	Residente de Interventoría Consorcio SIC
Santiago García Morales	Residente Social Consorcio SIC
Raquel Natalia Duran Sánchez	Profesional Ambiental Interventoría Consorcio SIC
Claudia María Pérez Echeverry	Profesional SST Interventoría Consorcio SIC
Oscar Gutiérrez Martínez	Director de obra CI K
Tiana Rúa Gutiérrez	Residente de obra CI K
Lina María Jaramillo Pérez	Profesional Ambiental Contratista CI K
Yesica Lorena Castañeda	Profesional SST Contratista CI K
Erika Franco Sánchez	Profesional Social Contratista CI K
Juan Sebastián Ceballos	Apoyo Supervisión Secretaria de Desarrollo Territorial
Jorge Buitrago	Apoyo Supervisión Secretaria de Desarrollo Territorial

2.Desarrollo de la reunión

COMPONENTE TÉCNICO
Se da inicio al comité de obra N-2, interviniendo la Interventoría con la lectura de los compromisos pactados en el anterior comité. El primer compromiso establecido fue la entrega de las tres cotizaciones de las exploraciones geotécnicas adicionales para el complementó del estudio de suelos del proyecto, que fue entregada a la entidad para la revisión y aprobación, el día 19 de diciembre del 2022. De acuerdo a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Territorial del Municipio de Rionegro expresó las inquietudes con respecto al proponente Geotécnica que fue la mejor propuesta económica, pero con el agravante de que no están incluidos los ensayos de laboratorio, ni las asesorías especializadas y adicionalmente, el inicio de las labores está estimado para el 10 de enero del 2023. Frente a lo expresado, para todos los presentes en el comité, ven que es preocupante todas las implicaciones de no iniciar inmediatamente con las exploraciones, ya que las excavaciones de la cimentación no iniciarían en el mes de enero de 2023, por esta razón, se elige al proponente ICONNO S.A.S ya que tiene

disponibilidad en iniciar las labores entre el 20 y 21 de diciembre del 2022 y además, tiene incluidas las asesorías en campo, los ensayos de laboratorio y entregaría el informe preliminar en la primera semana de enero de 2023. Esta consultoría se pagará por medio del rubro de asesorías especializadas de la Interventoría de acuerdo a instrucciones de la Secretaria de Desarrollo Territorial del Municipio de Rionegro a lo que estuvo de acuerdo el representante de la EDESO e Interventoría.
La Secretaría de Desarrollo Territorial expone que no han tenido una respuesta clara de la Secretaría de Planeación, en cuanto a los ajustes que se realizará al informe de geotecnia, esto con la intención de dejar claro si estos están incluidos en los diseños iniciales. Agrega la Secretaría de Desarrollo Territorial que está realizando la gestión de hacer el enlace con el diseñador para entregar las inquietudes que se tienen a la fecha.
La Secretaria de Desarrollo Territorial expresa nuevamente las inquietudes en cuanto a los ajustes que se deben realizar al informe de geotecnia, la Interventoría responde que el ajuste se va realizar es por la diferencia que hubo en las cargas entre la geotecnia y la parte estructural, y que, adicionalmente las profundidades que están actualmente no corresponden con las cargas que arroja la estructura y se cataloga el proyecto de alta complejidad, por lo tanto, se debe realizar unas nuevas exploraciones. Por tal razón se debe tener claridad en el concepto geotécnico.
La Interventoría manifiesta que el Contratista entregó el análisis de precios unitarios APU de las excavaciones mecánicas, pero está en modificación, ya que se está esperando una nueva propuesta. Con respecto a lo anterior, la Supervisión solicitó que las actividades no previstas deben tener su correspondiente análisis de precios unitarios APU y debe estar acompañada de dos cotizaciones por parte del Contratista de obra y una de la Interventoría, agrega, que se debe analizar la parte económica, técnica y disponibilidad inmediata del proveedor.
El Contratista manifiesta que tiene la programación de obra y que se realizará junto con la Interventoría una revisión conjunta entre las partes.
La EDESO manifiesta que el proceso que se está llevando a cabo en cuanto a la respuesta de los diseñadores a las observaciones emitidas por la Interventoría y Contratista de obra a los diseños, recibió una respuesta vía correo por el diseñador estructural y que dió una respuesta al constructor anterior pero no hay claridad al respecto. La Interventoría agrega que ha revisado las memorias y que ha tenido varias modificaciones y se está verificando la última versión y el cuadro de modificaciones.
El Contratista solicita la entrega de los planos avalados y firmados con la última versión del proyecto, la Secretaría de Desarrollo Territorial entregará los planos avalados el 23 de diciembre del 2022.
La Interventoría recomienda al Contratista de obra adelantar en la ubicación y construcción de la piscina de lodos para las excavaciones mecánicas del proyecto.
El Contratista propone construir un puente que serviría para el tránsito del personal y el material, por tanto, la EDESO solicita la cotización.
El Contratista relata que realizó la gestión en solicitar la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, pero aún no ha tenido respuesta por parte de la empresa prestadora de servicio, pero en los planos hidrosanitarios exteriores se muestra una red de aguas lluvias y alcantarillado en toda la vía

Avenida Galán, al lado del sardinel del separador de las dos vías, por tanto, se revisó la posibilidad de compartir las acometidas con la obra vecina de cubo de innovación y dejar la definitiva para el proyecto.
COMPONENTE SOCIAL
El Arq. León Gómez, resume la reunión realizada el día anterior entre Secretaría de Desarrollo Territorial, EDESO, Interventoría y Contratista respecto a la definición de la fecha, lugar, convocatoria a la comunidad y logística de la socialización de Inicio de Obra, la cual se realizará el día martes 27 de diciembrede 2022, en la placa deportiva El Hoyo a las 6:30pm. Igualmente hace énfasis en que a esta reunión fue invitada la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaria de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas para hablar respecto a la operatividad de la obra una vez concluida, pero estas manifestaron no poder asistir, por lo que queda pendiente este ítem.
Posteriormente se habla desde el componente social de la Interventoría respecto a cómo va la convocatoria del mapa de actores, a lo cual se hace claridad de 2 tipos de convocatoria: una dirigida a través de cartas formales de invitación a los actores educativos como los colegios y centros de formación técnica y profesional del área de influencia, así como también al Centro Comercial San Nicolás; y otra a través de la difusión en redes sociales y convocatoria puerta a puerta con los comerciantes del sector y los habitantes de los barrios pertenecientes a la Junta de Acción Comunal Jesús Nazareno.
COMPONENTE AMBIENTAL
La Interventoría manifiesta que se realizó un nuevo inventario de los individuos arbóreos tomando los lotes que se afectan directamente con el proyecto "Puente Biblioteca" y se tomaron 15 metros de más como área de maniobra. Con el equipo de topografía se tomaron todos los puntos.
La Ingeniera ambiental del Contratista manifiesta, que el levantamiento topográfico de los individuos arbóreos se realizó los días 19 y 20 de diciembre de 2022, con la ayuda de la comisión de topografía. Esta información la enviará el topógrafo, el día 22 de diciembre de 2022. Los datos que se tomaron en campo corresponden a coordenadas de cada árbol y medidas como CAP (Circunferencia a la Altura de Pecho) y altura total. Las coordenadas y la altura total se tomaron con el equipo topográfico. Las medidas de CAP se tomaron con lienza. A si mismo se marcaron todos los árboles con numeración desde el 3 al 54. Los puntos 1 y 2 corresponden al equipo topográfico.
El Contratista aclara que el inventario forestal se levantó solo para los lotes 2, 3, 4 y 5 que son los que corresponden a la intervención del proyecto; se tuvo en cuenta además un área de maniobra para maquinaria y/o almacenamiento de material.
El Supervisor del proyecto informa que es importante tener en cuenta el área de maniobra para ingreso de maquinaria y materiales; además tener claro los lotes directamente afectados por el proyecto y que sean propiedad del Municipio. Con relación al lote 7, se desconoce en qué estado se encuentra el trámite y por lo tanto se debe avanzar con lo que se tiene. Informa que una vez se tenga listo el informe se debe informar para que el profesional encargado de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial, verifique y dé el visto bueno de la información entregada y se programe una visita al proyecto; debido a que es, esta dependencia del Municipio, quien realizara el trámite ante la corporación ambiental CORNARE.
La Ingeniera Ambiental del Contratista manifiesta que el día 20 de diciembre de 2022, se recibieron instrucciones por parte de la Supervisión Ambiental del proyecto, con relación a los árboles caídos pero la topografía ya no estaba en obra y por ahora no se ha programado, por lo tanto, se tiene la información, pero no se han georreferenciado.

La Supervisión del proyecto manifiesta, la importancia de darle celeridad a la elaboración del informe para que el municipio pueda adelantar el trámite ante CORNARE.
El Director de la Interventoría manifiesta que, con relación a las unidades sanitarias, es importante tener en cuenta que cuando en el lote se encontraban las instalaciones del cuerpo de bomberos estos realizaban la descarga de las aguas residuales directamente al rio, es decir que no se cuenta con un punto de conexión a la red de alcantarillado.
El Director del Contratista informa que desde el 20 de noviembre de 2022, se solicitó con EPM la vista para revisar el tema de la conexión al agua potable y a el alcantarillado. Ellos entregaron un listado de contratistas externos que cumplen con los requisitos para realizar esta actividad. El Contratista se ha contactado con tres de ellos. se realizó visita a la obra y se identificó que la red de alcantarillado se encuentra al otro lado de la vía y para hacer la conexión se necesitaría el permiso de rotura de vía. Se informa que se está gestionando el tema de las unidades sanitarias con empresas que prestan el servicio de baterías portátiles.
COMPONENTE SST
En el comité de obra se abordaron los temas relacionados con las entregas del Contratista en el área del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. El Contratista hasta ahora ha entregado la Matriz de Riesgos, la matriz de EPP y el Manual del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Quedan comprometidos para entregar los programas del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Se les pide demostrar la gestión de los EPP para entregar a los trabajadores cuando inicie la obra. Adicionalmente el Contratista entrega toda la seguridad social correspondiente al mes de diciembre de todas personas que están trabajando actualmente en la obra.
El Arquitecto León Gómez hace énfasis a la seguridad del personal con relación a la construcción del puente que se va a realizar, para el traslado de material y del personal de un lado al otro, comenta que el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene que ser muy estricto al momento de verificar el curso de alturas y los elementos de protección personal al momento de estar trasportándose dentro de esta plataforma o puente para así evitar incidentes o accidentes de trabajo.

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
01	Inicio de exploraciones geotécnicas	Interventoría	28-12-2022	Realizado
02	APU de las excavaciones mecánicas	Contratista e Interventoría	28-12-2022	Pendiente
03	Revisión de la programación de obra	Contratista e Interventoría	28-12-2022	Realizado
04	Revisión de las versiones y cuadro de modificaciones de las memorias estructurales	Interventoría	28-12-2022	Realizado
05	Terminar el informe de aprovechamiento forestal	Contratista	28-12-2022	Pendiente

06	Ajustar PMT para ingreso de materiales y maquinaria por el coliseo	Contratista	28-12-2022	Pendiente
07	Realización y aprobación del volante de convocatoria	EDESO	22-12-2022	Realizado
08	Realización de la convocatoria y logística de la socialización de inicio de obra.	Contratista e Interventoría	27-12-2022	Realizado
09	Entrega de los programas del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.	Contratista	28-12-2022	Pendiente

Elaboró: Giovany Andrés Aguilar Mira

OSCAR GUTIERREZ MARTINEZ
Director de obra
Construcciones e Inversiones K S.A.S

FADIEL VELAZQUEZ GOMEZ
Director de Interventoría
Consorcio SIC

JOSE LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
Supervisor delegado del proyecto
EDESO

JUAN SEBASTIÁN CEBALLOS
Supervisor Encargado Puente Biblioteca
Secretaria de Desarrollo Territorial



edeso Empresa de Desarrollo Sostenible · Ingeniería & Construcción · CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	Código:	FO-GH-14
		Versión:	2
		Fecha:	10/10/2018

Lugar: Campamento de obra, Puente Biblioteca — Fecha: 29/12/2022

Dependencia: Componente técnico de obra — Hora inicio: 3:20 Pm — Hora final:

Objetivo: Comité de obra # 2, Puente biblioteca, Río negro. — No. Consecutivo: 003

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Ana Lucia Garivia	42-678.022	Interventi	Coordinad		3507353685	
2	Laura P. Sandoval	1098624233	Edeso	Apoyo Sup.	Pbibliotecaedeso@gmail	3168054183	
3	Jorge L. Buitrago O.	7536941043	Municipio	Apoyo Sup	Cjbuitrago@rionegro.gov.co	3146577164	
4	Juan Sebastián Ceballos H	1036937082	Municipio	Supervisor	JCeballosh@rionegro	3136817560	
5	FADIER VELASQUEZ C.	15437149	INTERVENT.	Director		3136870001	
6	Santiago García morales	7036967455	Interventoría	R. Social	Interventoriapuentebibliotecaegmail.com	3122467673	
7	Dina María Jaramillo Pérez	1040323916	Contratista	R. Ambiental	Puentebibliotecacegmail.com	3167485391	
8	Erika Franco Sánchez	1036941282	Contratista	R Social	Puentebibliotecacegmail.com	3198577938	
9	Yesica Lorena Castañeda	1045498564	Contratista	SST	sstpuentebiblioteca	3115271362	
10	Claudia María Pérez E	43694900.	Interventoría	SST	Interventoriapuentebiblioteca@gmail	3103621194	
11	Oscar Gutierrez Quintero	71655913	contratista	Director	osgeguin@yahoo.co	3146302196	
12	Tiana Reo Gutierrez	39178969	Contratista	Residente	tianareo@hotmail.com	3053564929	
13	Giovany Andrés Aguilar Mira	1036624451	Interventoría	Residente	Interventoria puente	3104487003	
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

ACTA **No 3**

Comité **X** Reunión ___ Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	**Hora de finalización**	**Fecha**			**Lugar**
		Día	**Mes**	**Año**	
3:15 pm	4:00 pm	28	12	2022	Obra

1. ***Asistentes***

Nombre	Cargo
Laura Sandoval Granados	Apoyo a la Supervisión EDESO
José León Gómez Jiménez	Supervisor Delegado del proyecto EDESO
Ana Lucia Gaviria Fonnegra	Coordinadora de Interventoría Consorcio SIC
Giovany Andrés Aguilar Mira	Residente de Interventoría Consorcio SIC
Santiago García Morales	Residente Social Interventoría Consorcio SIC
Raquel Natalia Duran Sánchez	Profesional Ambiental Interventoría Consorcio SIC
Claudia María Pérez Echeverry	Profesional SST Interventoría Consorcio SIC
Oscar Gutiérrez Martínez	Director de obra Contratista CIK
Lina María Jaramillo Pérez	Profesional Ambiental Contratista CIK
Erika Franco Sánchez	Profesional Social Contratista CIK
Juan Sebastián Ceballos	Apoyo Supervisión Secretaria de Desarrollo Territorial
Juan Fernando Valencia Martínez	Subsecretario de la Secretaria de Equipamiento Público

2.Desarrollo de la reunión

COMPONENTE TÉCNICO
Se da inicio al comité de obra N-3, realizando un recorrido de obra, donde se evidenció la ejecución de las exploraciones geotécnicas en el sitio, compromiso cumplido por la Interventoría que fue pactado en el anterior comité en iniciar las exploraciones geotécnicas por el proponente ICCONO S.A.S que entregará un informe preliminar en la segunda semana de enero del 2023.
La Secretaría de Desarrollo Territorial solicita, que se realice la entrega y la revisión de los análisis de precio unitarios APU, de las actividades ejecutadas a la fecha como cerramiento perimetral y rocería que no está incluida en el presupuesto de obra.
El Ing. Juan Fernando Valencia Martínez Subsecretario de Equipamiento Público del Municipio de Rionegro pregunta, en qué estado se encuentra las excavaciones mecánicas del proyecto, La Interventoría responde qué está pendiente que el Contratista de obra ajuste el valor del análisis de precio

unitario APU y adicionalmente está pendiente, una visita al proveedor para revisar el estado del equipo que realizará las excavaciones.
El Contratista expresó, que a la fecha ha realizado la gestión en solicitar las provisionales de los servicios públicos, la obra en el momento cuenta con disponibilidad de energía y agregó que ha tenido dificultades en solicitar el pedido de servicio de alcantarillado y acueducto a la empresa prestadora de servicio. Agrega el Ing. Juan Fernando Valencia Martínez que hará la gestión en agilizar el trámite y queda como compromiso la visita del funcionario Empresas Públicas de Medellín encargado de las redes del Municipio para definir la provisional de la red de alcantarillado.
La EDESO solicitó, hacer una revisión con un cuadro comparativo a las respuestas entregadas por el diseñador estructural en cuanto a las observaciones emitidas por el Contratista de obra e Interventoría.
COMPONENTE SOCIAL
Se le informa al subsecretario Juan Fernando Valencia, de los alcances de la socialización de inicio con la comunidad el día 27 de diciembre del 2022 a las 6:30pm en la placa deportiva El Hoyo. Frente a esto se comenta que la asistencia fue de aproximadamente 25 habitantes del sector, haciendo énfasis en la dificultad de la convocatoria debido a la fecha establecida, por lo cual, si bien esta socialización cumple como requerimiento ejecutado, también se indica que el próximo año se realizará una reunión de refuerzo con la Junta de Acción Comunal Jesús Nazareno, sector comercio y sector educativo, para fortalecer la información y la comunicación directa entre la obra y la comunidad. Igualmente se hace hincapié en la voluntad que existe de parte de la comunidad para consolidar el Comité Ciudadano de Obra (CCO), el cual dispondrá de un representante titular y uno suplente por sector.
Frente a la valla de obra, el Subsecretario determina su ubicación, estando en vértice con la actual existente de Paisajes del Agua, pero en dirección contraria. Es decir que la valla de obra Puente Biblioteca se ubicará mirando hacia el costado de la vía calle 43, en sentido de visualización para los peatones y conductores Este-Oeste. Frente al arte de la misma, se está en espera de envío por parte de la Supervisión encargada Edeso.
COMPONENTE AMBIENTAL
La Profesional Ambiental de la Interventoría informa, que se está terminando el informe del inventario forestal realizado según indicaciones recibidas por parte de los profesionales de la Supervisión del proyecto. Se recuerda que este trabajo de campo se realizó los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2022. El topógrafo del Contratista, envió los datos tomados y plano de ubicación de los árboles el día 23 de diciembre de 2022. Con esta información se procede a realizar el informe de inventario forestal por parte de las profesionales ambientales del Contratista y la Interventoría.
Los datos tomados en campo con el equipo topográfico, corresponden a la altura total y georreferenciación. Los datos tomados manualmente fueron el CAP (circunferencia a la altura del pecho; aproximadamente 1,30 m), para hallar posteriormente al DAP (diámetro a la altura del pecho).
Se tomaron 54 puntos de georrefenciación, de los cuales los puntos 1 y 2 corresponden al equipo topográfico y los puntos del 3 al 54 corresponden a individuos arbóreos. A todos los árboles inventariados se les realizó su identificación y medición de variables dasométricas de CAP (circunferencia a la altura del pecho) el cual fue tomado a una altura de 1.30 m desde la base, además, se realizó la marcación respectiva de cada individuo para su posterior identificación.

Este informe se enviará a más tardar el día 29 de diciembre de 2022, para que sea revisado por la Supervisión Ambiental del proyecto, la profesional Laura Gallego.
El subsecretario Juan Valencia Martínez solicita que el trámite de aprovechamiento forestal ante CORNARE lo realice el contratista de obra y los pagos se realicen por los reembolsables de la Interventoría.
Se informa también que el Contratista de obra ajustara el PMT, para solicitar ante la Subsecretaria de Tránsito, el ingreso por el sector cercano a la carrera 52 (Unidad deportiva Iván Ramiro Córdoba), por la diagonal 50C, esto teniendo en cuenta la complejidad del proyecto para el ingreso de maquinaria y el material de obra; debido a que el ingreso de la avenida galán es interferido por el río Negro para los lotes correspondientes al área de influencia del proyecto (lote 1,2,3,4 y 5).
El Director de Obra manifiesta, que EPM realizó visita para revisar el tema de las conexiones de agua y alcantarillado, sin embargo, aún no se ha definido nada concreto por parte de la entidad.
El subsecretario Juan Valencia Martínez, gestiona visita del área de alcantarillado de EPM para el día jueves 29 de diciembre de 2022.

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
01	APU de las excavaciones mecánicas	Contratista e Interventoría	04-01-2023	
02	Informe preliminar de exploraciones geotécnicas.	Interventoría	En proceso	
03	Visita del funcionario de EPM a cargo de las redes del Municipio.	Secretaria de Desarrollo Territorial	29-12-2022	
04	Terminar el informe del inventario forestal	Contratista	29-12-2022	Realizado
05	Ajustar PMT para ingreso de materiales y maquinaria por el coliseo	Contratista	04-01-2023	Realizado
06	Entrega del PASAO	Contratista	30-12-2022	Realizado
07	Entrega de los programas del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.	Contratista	28-12-2022	Realizado
08	Realización del acta de la socialización de inicio de obra con la comunidad	Interventoría	En proceso	Realizado

09	Arte de la valla informativa del proyecto.	Contratista	En proceso	

Elaboró: Giovany Andrés Aguilar Mira

OSCAR GUTIERREZ MARTINEZ
Director de obra
Construcciones e Inversiones K S.A.S

ANA LUCIA GAVIRIA FONNEGRA
Coordinadora de Interventoría
Consorcio SIC

JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
Supervisor Delegado del Proyecto
EDESO

JUAN SEBASTIÁN CEBALLOS
Apoyo Supervisor
Secretaria de Desarrollo Territorial



edeso Empresa de Desarrollo Sostenible · Ingeniería & Construcción · Construcciones e Inversiones K	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	**Código:**	FO-GH-14
		Versión:	2
		Fecha:	10/10/2018

Lugar: Campamento de obra Puente Biblioteca — Fecha: 28/12/2022

Dependencia: — Hora inicio: 3:15 pm — Hora final: 4:00 pm

Objetivo: Comité de obra #(2), Puente Biblioteca — No. Consecutivo: 3

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Juan Valencia Martinez	15446058	Dllo Territ	Sobrestante	jvalencia@interingenieria.co	5204060	
2	Leo Sebastián Ceballos	1036937082	DLO T.	Supervisor	Ceballosluerionegro.gov.co	3136817860	
3	José León Gómez J	75448370	EDESO	Supervisor	arquitectura@edeso.gov.co	3117498563	
4	Santiago García Morales	1036967455	Interventoría	R. Social	—	3122467678	
5	Claudia María Perez C	43694900	Interventoría	SST	—	3103621194	
6	Giovany Andrés Aguilar Mira	1036624451	Interventoría	Residente	—	3104497503	
7	Laura P. Sandoval Granados	1049624233	Edeso	Apoy. Sup.	Bibliotecaedesoalgre	3168054193	
8	Raquel Darón Sánchez	21492542	Interventoría	R. ambiental		3137589497	
9	Cesar Gutierrez Jutinez	91655413	contratista	Director	osjeyuna@yahoo.co	3146302146	
10	Ana Lucia Gaviria F.	42.678022	Interventoría	Directora		3507353675	
11	Erika Franco S	1036941282	Contratista	R Social	—	3118577738	
12	Lina María Jaramillo P.	1040323116	Contratista	R. Amb	—	3196748539	
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

ACTA No 1

Comité Reunión __X_ Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	**Hora de finalización**	**Fecha**			**Lugar**
		Día	**Mes**	**Año**	
8:20 am	9:30 am	21	12	2022	Obra

1. ***Asistentes***

Nombre	Cargo
Ana Lucia Gaviria Fonnegra	Coordinadora de Interventoría SIC
Raquel Natalia Duran Sánchez	Profesional Ambiental Interventoría SIC
Claudia María Pérez Echeverry	Profesional SST Interventoría SIC
Oscar Gutiérrez Martínez	Director de obra Contratista CIK
Tiana Rúa Gutiérrez	Residente de obra Contratista CIK
Lina María Jaramillo Pérez	Profesional Ambiental Contratista CIK
Yesica Lorena Castañeda	Profesional SST Contratista CIK
Erika Franco Sánchez	Profesional Social Contratista CIK
Giovany Andrés Aguilar Mira	Residente de Interventoría SIC
Santiago García Morales	Residente Social Interventoría SIC
Fadiel Velázquez Gómez	Director de Interventoría SIC

2.Desarrollo de la reunión

COMPONENTE TÉCNICO
El Contratista manifiesta que está realizando la programación de obra desde la oficina principal en Medellín y que estará acompañada con el informe de inversión mes a mes arrojado en Project, información solicitada por la EDESO, la cual se entregará para el día 26 de Diciembre del 2022.
Con respecto APU contractuales la Interventoría hace la solicitud al Contratista de obra qué manifestó qué esta organizando la información con los APU de la propuesta y se hará entrega el día 28 de Diciembre del 2022.
Complementa la Interventoría que en la presentación de las actividades no previstas NP adjuntar en el análisis de precios unitarios APU imágenes de los materiales e insumos consultados en internet para la verificación de los precios, este con el fin de entregar más fácil y ágil la información para su revisión.
Se genera la inquietud con la cotización de Geotécnica, que en la propuesta no esta incluida los ensayos de laboratorio y la visita del especialista y adicionalmente tiene disponibilidad de realizar las labores a partir del 10 de enero del 2022, tema que se definirá en el comité de obra.
Con respecto a lo anterior la Interventoría y Contratista de obra tiene la incertidumbre del concepto que arrojaría la geotecnia en cuanto a la profundidad del desplante de las pilas que incurriría a modificar el acero de refuerzo qué están establecidos actualmente en los planos estructurales, por lo tanto, se

necesita de manera urgente hacer las exploraciones en el mes de diciembre del 2022, para poder iniciar en enero 2023 las excavaciones y a la par se tenga definido el acero que se utilizará para la cimentación.
Con respecto al plan de calidad, la Interventoría hace su anotación de que el informe debe estar relacionado con las actividades que se muestran en el presupuesto de obra, por lo tanto, el Contratista se compromete a entregar 30 de diciembre del 2022.
Recomienda la Interventoría adelantar la piscina de lodos que se utilizará para las excavaciones mecánicas para las pilas de fundación del proyecto.
COMPONENTE SOCIAL
Manifiesta que las actas de entorno ya están firmadas, radicadas y aprobadas por la Secretaría de Espacio Público.
Se realizará un anexo adicional de actas de entorno acompañada de actas de vecindad considerando un nuevo acceso ubicado en el ingreso coliseo Iván Ramiro Córdoba por la vía Juan de Dios Morales, para poder ingresar el equipo para excavaciones mecánicas de las pilas del proyecto.
La socialización de inicio del proyecto se definió para el día martes 27 de diciembre del 2022 a las 6:30 de la tarde en la cancha del Hoyo y asistirá la Secretaría de Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico, EDESO, Contratista de obra e Interventoría. Los profesionales sociales invitarán durante la semana a la comunidad, cercana a la obra, por medio de volanteo y redes sociales y hará la gestión en cuanto a los preparativos en refrigerios, silletería y equipos para proyectar la presentación.
La Interventoría está solicitando a la Entidad contratante, el arte del volante informativo que se entregará el día 28 de diciembre del 2022.
La valla informativa informa la EDESO, está a la espera de que el Departamento Nacional de Planeación DNP apruebe el arte.
COMPONENTE AMBIENTAL
En la visita que se tuvo con el proveedor Geoexcavaciones, para la excavación mecánica de pilas, se revisó el ingreso por el coliseo Iván Ramiro Córdoba, el equipo que se utilizará para las excavaciones de las pilas del proyecto y se evidenció que las especies arbóreas existentes en sitio interfieren con el ingreso del equipo y posiblemente hay que realizar una poda.
De acuerdo a la necesidad del ingreso del equipo para las excavaciones por la CRA 52 cerca al coliseo Iván Ramiro Córdoba el Contratista deberá realizar la modificación del PMT del proyecto.
El Contratista comenta qué los días 19 y 20 de diciembre del 2022 se realizó con la comisión de topografía la localización e identificación de las especies arbóreas que interfieren en el área de intervención del proyecto. Se estima la entrega de la información del topógrafo para el día 22 de Diciembre del 2022, que se revisará y se entregará a la entidad.

Manifiesta la parte ambiental que esta a la espera de que la EDESO responda al comunicado enviado por la Interventoría, donde solicitó el proceso a seguir en cuanto a la resolución que esta vencida en cuanto al aprovechamiento forestal.
El Contratista manifiesta qué está haciendo la gestión para el implemento de los baños provisionales de la obra.
El Contratista manifiesta que está realizando el Plan Socio Ambiental en Obra, PASAO, para hacer la entrega a la Interventoría para su revisión y aprobación.
El Contratista de obra está investigando, los botaderos de material, para el depósito del material proveniente de las excavaciones y escombros, cerca al proyecto y a la vez canteras para la compra de materiales pétreos que se utilizará en la obra.
COMPONENTE SST
La Interventoría manifiesta que la empresa Contratista solo ha mandado la Matriz de Riesgos, la Matriz de EPP (Elementos de protección personal) y el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se solicita a la empresa verificar si existen todos los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y demostrar la gestión de los elementos de protección personal para entregar a los trabajadores cuando inicie la obra; por lo que se solicitan las facturas de los elementos de protección personal las cuales deben ser anexadas para la presentación de los informes mensuales.
Se solicita al Contratista de obra hacer la entrega de los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Con respecto a lo mencionado anteriormente el Contratista se compromete a hacer la entrega de estos programas para el próximo comité.

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
01	Entrega de la programación de obra con flujo de inversión	Inversiones y Construcciones K	26-12-2022	
02	APU contractuales	Inversiones y Construcciones K	28-12-2022	
03	Plan de calidad del contratista de obra	Inversiones y Construcciones K	30-12-2022	
04	Acta de entorno y vecindad	Inversiones y Construcciones K	En proceso	
05	Arte valla informativa	EDESO	En proceso	
06	Socialización de inicio	Inversiones y Construcciones K	27-12-2022	
07	Inventario arbóreo	Inversiones y Construcciones K	En proceso	
08	Modificación del Plan de Manejo de Transito	Inversiones y Construcciones K	En proceso	

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
08	Entrega de los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Inversiones y Construcciones K	23-12-2022	

Elaboró: Giovany Andrés Aguilar Mira

OSCAR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Director de obra
Construcciones e inversiones K S.A.S

FADIEL VELÁZQUEZ GÓMEZ
Director de Interventoría
Consorcio SIC



edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible
Ingeniería & Construcción
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Campamento de obra Puente Biblioteca
Fecha: 29/12/2022
Dependencia: Componente técnico de obra
Hora inicio: 8:15 am
Hora final: 9:30 am
Objetivo: Comité interno obra #2, Puente Biblioteca
No. Consecutivo 002

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Santiago García Morales	7036967455	Interventoría	R. Social	Interventoriapuentebiblioteca@gmail.com	3122487678	Santiago García
2	Erika Franco Sánchez	1036941282	Contratista	R. Social	Puentebibliotecaco@gmail.com	3118577738	Erika
3	Tiana Ruiz Gutierrez	39178969	Contratista	Residente	tianaruiz@hotmail.com	3053564969	TRG
4	Ana Lucia Gavirio	42678.022	Interv.	Coordinad	interventoriapuentebib	3507353675	
5	FADIEL VELASQUEZ G.	15437149	INTERVENT.	DIRECTOR	—	3136840001	
6	Giovany Andrés Aguilar Mira	1.036.624.451	Interv.	Residente	interventoriapuente	3104487503	
7	Claudia Maria Perez E.	43.694.900.	Interv.	SST	cmperez19@Hotmail.co	3103621194	
8	Jina Maria Jaramillo Perez	1040323916	Contratista	R. Ambiental	puentebibliotecaco@.	3196748539	Jina Jaram
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

ACTA No 2

Comité____ Reunión _**X**_ Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	**Hora de finalización**	**Fecha**			**Lugar**
		Día	**Mes**	**Año**	
2:00 pm	2.35 pm	26	12	2022	Obra

1. ***Asistentes***

Nombre	Cargo
Ana Lucia Gaviria Fonnegra	Coordinadora de Interventoría SIC
Raquel Natalia Duran Sánchez	Profesional Ambiental Interventoría SIC
Claudia María Pérez Echeverry	Profesional SST Interventoría SIC
Oscar Gutiérrez Martínez	Director de obra Contratista CIK
Lina María Jaramillo Pérez	Profesional Ambiental Contratista CIK
Yesica Lorena Castañeda	Profesional SST Contratista CIK
Erika Franco Sánchez	Profesional Social Contratista CIK
Giovany Andrés Aguilar Mira	Residente de Interventoría CIK
Santiago García Morales	Residente Social Interventoría CIK

2.Desarrollo de la reunión

COMPONENTE TÉCNICO
El Contratista manifiesta qué el día 26 de diciembre del 2022, entregó la programación de obra con el flujo de inversión, pero que la Interventoría hizo unas observaciones y que entregará las correcciones en horas de la tarde para enviarla a la EDESO.
El Contratista manifiesta que le entregaron la propuesta del puente provisional que se ubicará en el costado izquierdo aguas bajo, de longitud de veintiocho (28) metros, ancho de un (1) metro, apoyado en dos (2) pilotes de profundidad de 8 metros, hecho en estructura metálica de un peso aproximado de 1 tonelada, este con el propósito de cruzar el personal y el material a los dos extremos del proyecto. Pero se está planteando reducir la luz de la plataforma, teniendo en cuenta la cota de inundación.
Está pendiente por parte del Contratista de obra, visitar a la compañía Geoexcavaciones para revisar el estado del equipo que se van a emplear para las excavaciones mecánicas de las pilas del proyecto.
La Interventoría informa que las exploraciones que se están realizando en el momento, llegaron a los cuatro puntos sesenta (4.60) metros de profundidad en ensayo de penetración estándar SPT, por lo cual, se cambiará a un sistema de perforación rotatoria para poder alcanzar los treinta (30) metros.
COMPONENTE SOCIAL
Continua pendiente por parte de la EDESO entregar el arte de la valla informativa del proyecto.

Solicita la parte social el acompañamiento de un miembro del equipo técnico para la realización de las actas de entorno y vecindad en el ingreso adicional a la obra ubicado por el coliseo Iván Ramiro Córdoba.
El Profesional de la Interventoría informa que, el día 26 de diciembre del 2022 se hizo el volanteo en los barrios Belchite, Alto de la Capilla, El Hoyo, La Colina y Los Sauces.
La Interventoría manifiesta que está pendiente por parte del Contratista entregar las subsanaciones a las observaciones realizadas al informe Plan Socio Ambiental en Obra, PASAO.
COMPONENTE AMBIENTAL
Se hizo ajuste del PMT, teniendo en cuenta la solicitud realizada en comité de obra del día 21 de Diciembre 2022 por parte de la Supervisión del Proyecto. Este ajuste se realizó teniendo en cuenta la posibilidad de ingresar maquinaria y material por la CRA 52 (Unidad deportiva Iván Ramiro Córdoba).
El día viernes la topografía envío información digitalizada a través del correo electrónico. Este informe contiene los datos obtenidos en campo (inventario forestal).
Actualmente se adelanta informe forestal, para remitirlo a la entidad contratante y a su vez ellos puedan realizar trámite de aprovechamiento forestal ante la corporación ambiental CORNARE.
El componente ambiental del PASAO se encuentra revisado y aprobado por parte de la Interventoría. Se está a la espera de la entrega oficial del PASAO completo
COMPONENTE SST
El Contratista hace la entrega del SGSST. Manual, Objetivos, Política de Seguridad y Salud, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Reglamento Roles, Programa de Capacitación SST, Programa de EPP, Programa de Inducción y Reinducción en SST, Programa de Inspecciones de Seguridad SST, Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Programa de Selección de Proveedores, Programa de Mantenimiento de Maquinas, Equipos y Herramientas, Programa Simulacro de Evacuación y Emergencia, Programa Gestión del Cambio, Programa De Señalización, Programa de Pausas Activas e Indicadores.
El día 26 de diciembre de 2022, entran dos empleados de la empresa RAER Santiago Arango y Melquisedec Sánchez a realizar la excavación a los cuales se les verifica EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación Familiar, contrato y exámenes médicos; se les da la capacitación inicial para comenzar con el proceso.

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
01	Entrega del presupuesto con flujo de inversión corregido.	Inversiones y Construcciones K	26-12-2022	
02	Visita a la compañía Geoexcavaciones	Inversiones y Construcciones K	En proceso	

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
03	APU contractuales	Inversiones y Construcciones K	28-12-2022	
04	Plan de calidad	Inversiones y Construcciones K	30-12-2022	
05	Entrega del Arte para la valla informativa del proyecto.	EDESO	En proceso	
06	Actas de entorno y vecindad por el acceso cerca al coliseo Iván Ramiro Córdoba.	Inversiones y Construcciones K – Consorcio SIC	06-12-2023	
07	Entrega del PASAO área social.	Inversiones y Construcciones K	30-12-2022	
08	Inventario forestal	Inversiones y Construcciones K	En proceso	
09	Complemento del PMT acceso por el coliseo Iván Ramiro Córdoba	Inversiones y Construcciones K	En proceso	

Elaboró: Giovany Andrés Aguilar Mira

Oscar Gutiérrez Martínez
Director de obra
Construcciones e inversiones K S.A.S

Ana Lucia Gaviria Fonnegra
Coordinadora de Interventoría
Consorcio SIC



edeso Empresa de Desarrollo Sostenible

Ingeniería & Construcción

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Campamento de obra

Fecha: 26/12/2022

Dependencia:

Hora inicio: 2:00 Pm

Hora final: 2:35 P.M.

Objetivo: Comité de obra interno #2, Puente Biblioteca

No. Consecutivo

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Erika Franco Sánchez	1036941282	Contratista	R Social	—	3118577938	
2	Claudia Maria Pérez	43694900.	Interventoria	SST		3103621194	
3	Santiago García Morales	1036967455	Interventoría	R. Social	—	3122469698	
4	Raquel Duron Sánchez	21492542	Interventoria	R.ambiental		3137589407	
5	Ana Maria Jaramillo Pérez	10403239116	Contratista	R. Ambental	—	3196485539	
6	Yesica Lorena castañeda	1045498564	Constratista	SST	sst puentebiblioteca@gmail.com	3115271362	
7	Oscar Gutierrez Quitian	71655913	Contratista	Directo Obra	osjeyuma@Yahoo.com	3146302146	
8	Ana lucia Gaviria F.	42.678.022	Interventoria	Coordinadora		3507353675	
9	Giovany Andres Aguilar Mira	1.036.624.451	Interventoria	Residente	—	3104487508	
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							



“CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA”



SOCIALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LOS ASPECTOS TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).

OBJETIVO

Ingeniería & Construcción

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

RIONEGRO juntos avanzamos más

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible

CONTRATANTE: Municipio de Rionegro

CONTATISTA: Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO

CONTATISTA DE OBRA: Construcciones e Inversiones K S.A.S.

INTERVENTORÍA: Consorcio SIC

PLAZO: trece (13) meses, a partir de la fecha del acta de inicio

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre 2022

FECHA FIN DEL CONTRATO: 20 diciembre de 2023





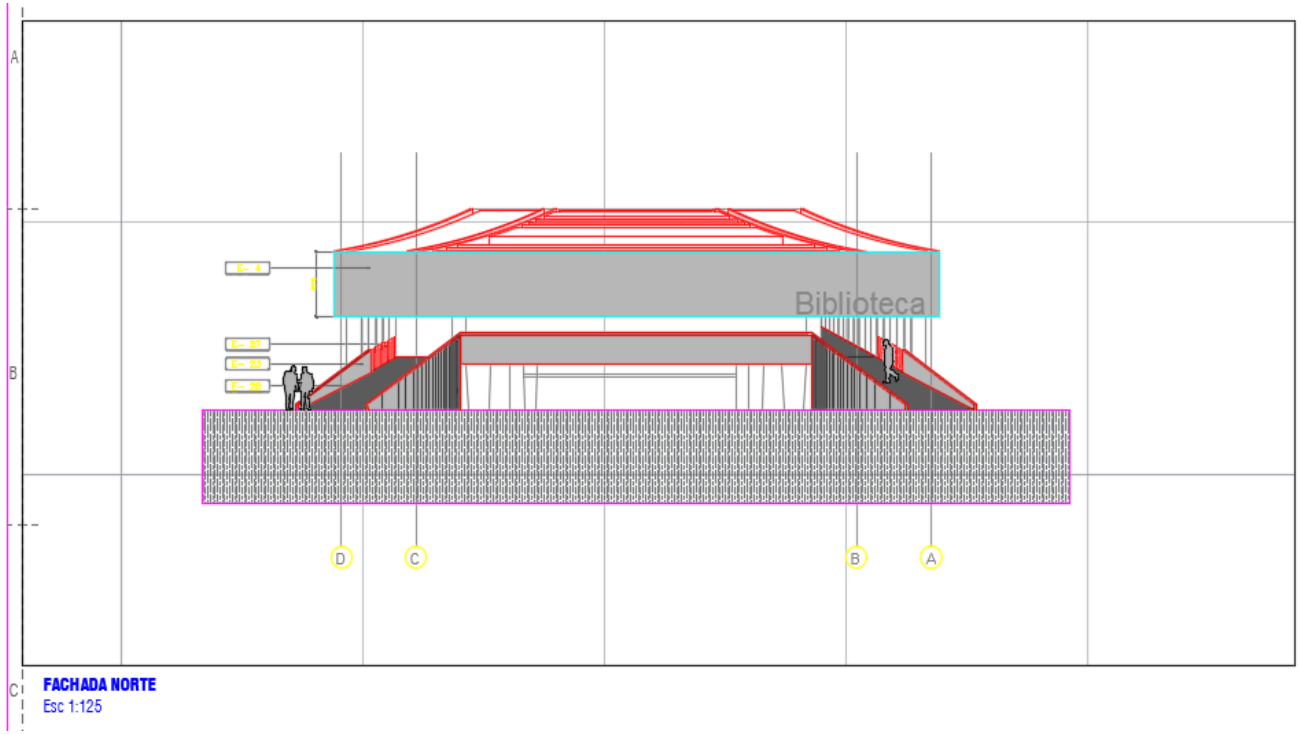
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Ingeniería & Construcción
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K
RIONEGRO juntos avanzamos más
edeso Empresa de Desarrollo Sostenible

El Puente Biblioteca sobre el Rio Negro contempla la edificación de dos niveles y un mezanine, con un área total de 2.355 m2 construidos, con los siguientes espacios:

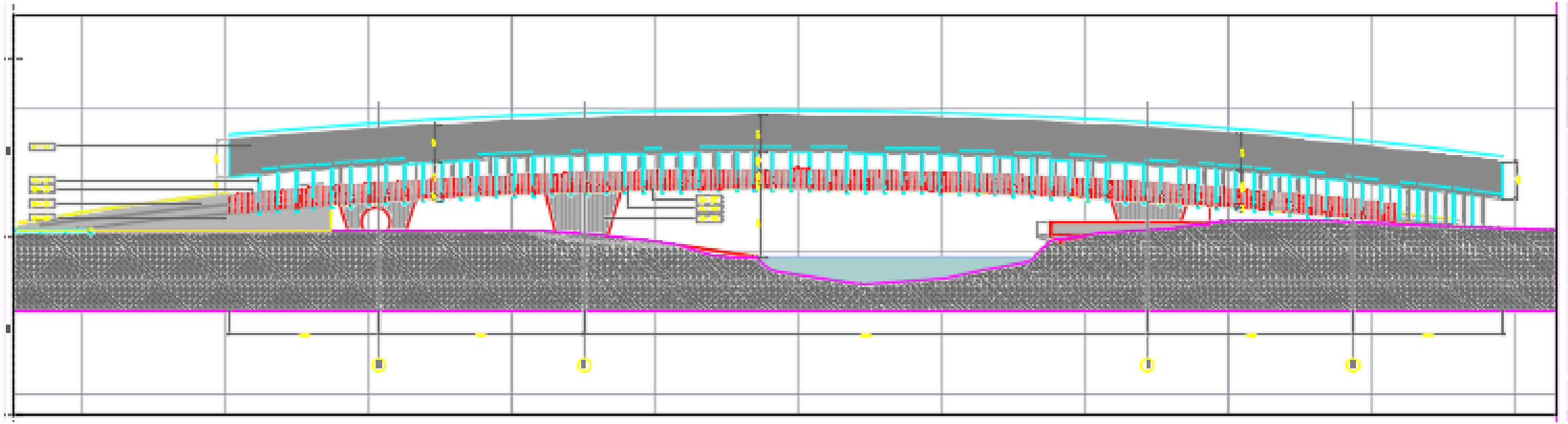
- ✓ Salas de prensa.
- ✓ Lectura.
- ✓ Hemeroteca.
- ✓ Oficinas.
- ✓ Bodega.
- ✓ Sala de reuniones.
- ✓ Unidades sanitarias.
- ✓ Módulos almacenamiento libros.
- ✓ Teatro al aire libre.
- ✓ Ludoteca.
- ✓ Mediateca.
- ✓ Sala infantil.

Diseños arquitectónicos - Fachada norte, acceso principal.

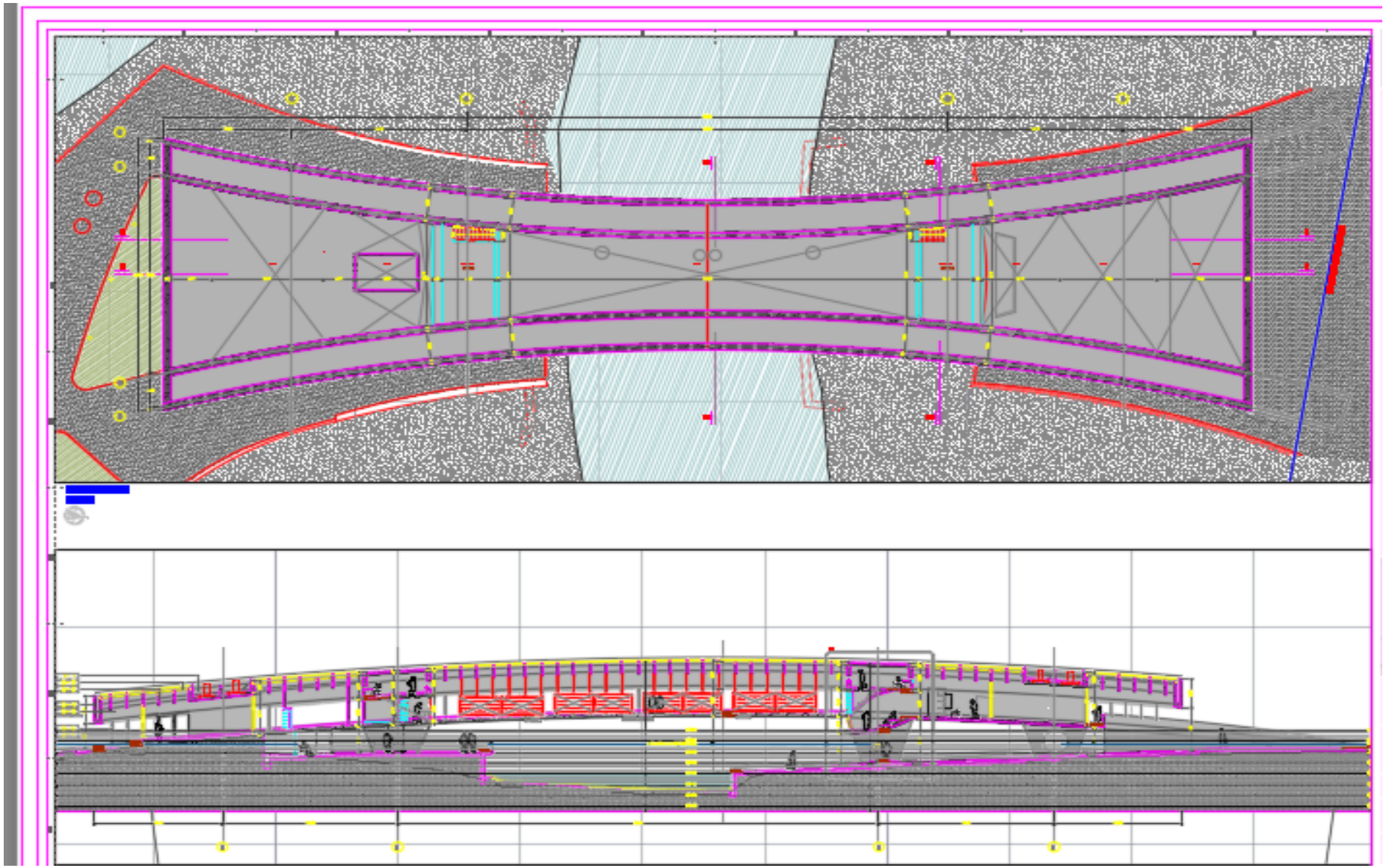




Diseños arquitectónicos - Fachada oriental.

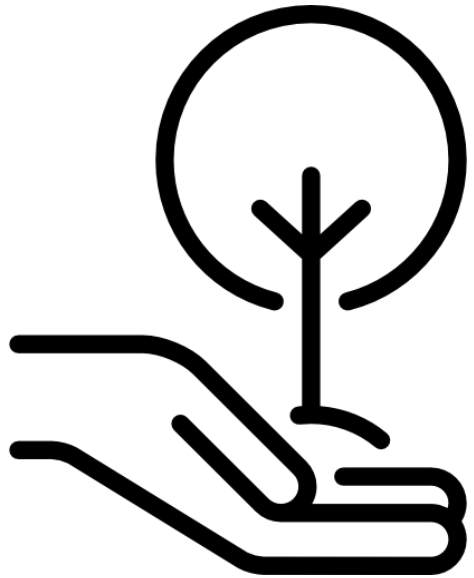


Diseños arquitectónicos - Planta.



COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL

Se desarrolla basado en el cumplimiento de programas orientados a prevenir, mitigar, corregir, y compensar los impactos atribuibles al Proyecto, garantizando que en conjunto con la comunidad circundante, así como con los recursos naturales que nos rodean, se efectúen todas las acciones y gestiones necesarias en aras de garantizar su inclusión y la no afectación del medio ambiente.



PERMISOS AMBIENTALES

- **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE:**
 Radicado de autorización 112-1536-2018, mediante el cual CORNARE otorga al municipio de Rionegro permiso de ocupación de cauce.

COMPONENTE AMBIENTAL

- Manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)
- Control de emisiones atmosféricas y ruido
- Uso y almacenamiento de materiales de construcción
- Protección del suelo
- Manejo de sustancias químicas en obra
- Manejo de maquinaría, equipos y vehículos
- Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos
- Gestión de la fauna y flora
- Uso eficiente y ahorro de energía y agua
- Manejo de campamentos e instalaciones temporales



COMPONENTE AMBIENTAL

Actividades desarrolladas



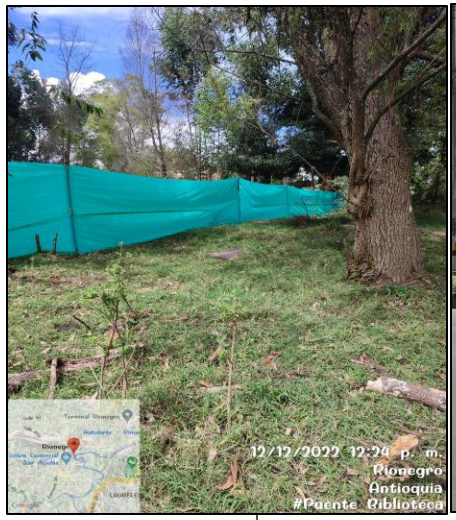






Inventario forestal
Identificación de los individuos arbóreos.

Actividades desarrolladas





Delimitación del perímetro mediante la Instalación de cerramiento.

Construcción de campamentos provisionales





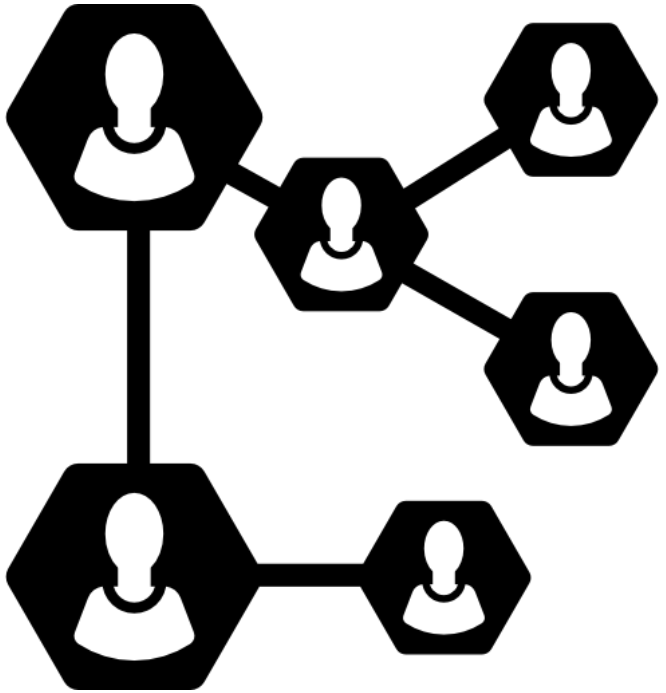


Instalación de puntos ecológicos



Instalación de rótulos

- **Socialización y comunicación**
 Reunión inicio, avance, cierre,
 Comité Ciudadano de Obra (CCO).
 Contratación mano de obra local
 Vallas informativas
 Cartelera informativa



- **Protección de la infraestructura Pública y Privada.**
 Actas de entorno y actas de vecindad

- **Atención a la comunidad**
 Canales de comunicación
 Punto de atención
 Buzón de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones **(PQRSF)**

- **Capacitación al personal vinculado al proyecto.**

CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teléfono: ***3118577938***

Correo: atencioncomunidadpb@gmail.com

Punto de atención: Calle 43 Avenida Galán.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

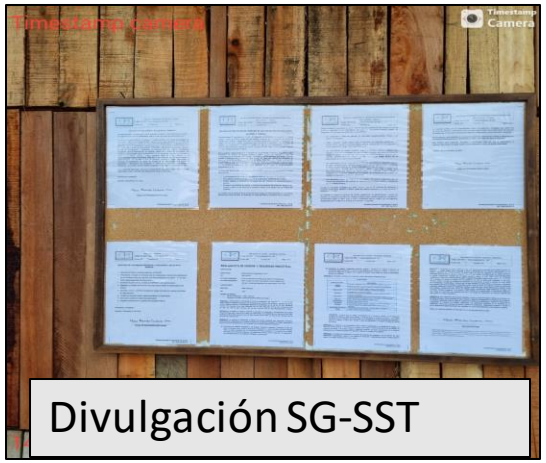
POLITICA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La Empresa, consciente de la importancia del cuidado de la salud y seguridad de todos sus colaboradores, contratistas, proveedores y demás personal vinculado al desarrollo de sus procesos, se compromete a través de la política de seguridad en el trabajo, a dar cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, al igual que brindar sitios de trabajo saludables con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la salud de los trabajadores.

Actividades desarrolladas



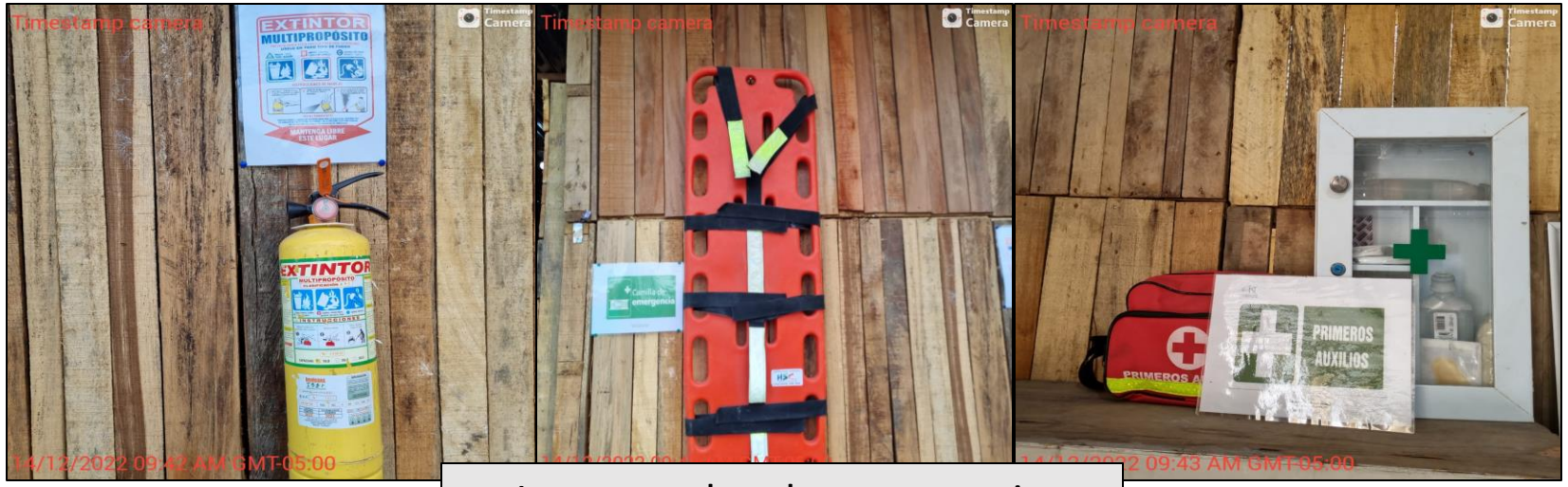
Inducción



Divulgación SG-SST



Señalización



Insumos plan de emergencia

¡GRACIAS!



Ingeniería & Construcción

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

RIONEGRO juntos avanzamos más

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible

ACTA No **002**

Comité ____ Reunión **X** Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	**Hora de finalización**	**Fecha**			**Lugar**
		Día	**Mes**	**Año**	
2:15PM	3:30PM	20	10	2022	Secretaría de Desarrollo Territorial

1. ***Asistentes***

Nombre	**Cargo**
Eucaris Zapata	Profesional Social Secretaría de Desarrollo Territorial
Gladis Herrera	Trabajadora Social Edeso
Lina Ardila	Líder Social Edeso
Santiago García	Residente Social Interventoría Consorcio SIC
Erika Franco	Residente Social Construcciones e Inversiones K
José León Gómez	Supervisor encargado Edeso
Oscar Gutiérrez	Director de Obra Construcciones e Inversiones K
Ana Lucía Gaviria	Coordinadora de Interventoría Consorcio SIC

2.Desarrollo de la reunión

La reunión tiene inicio a las 2:15pm en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Territorial del municipio de Rionegro, convocada por la profesional social de dicha Dependencia, Eucaris Zapata. Esta con la principal finalidad de definir los temas correpsondientes a la Socialización de Inicio de Obra del proyecto Puente Biblioteca de Rionegro. También fueron invitados la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Cultura, para tratar temas en conjunto, pero estos no pudieron asistir.

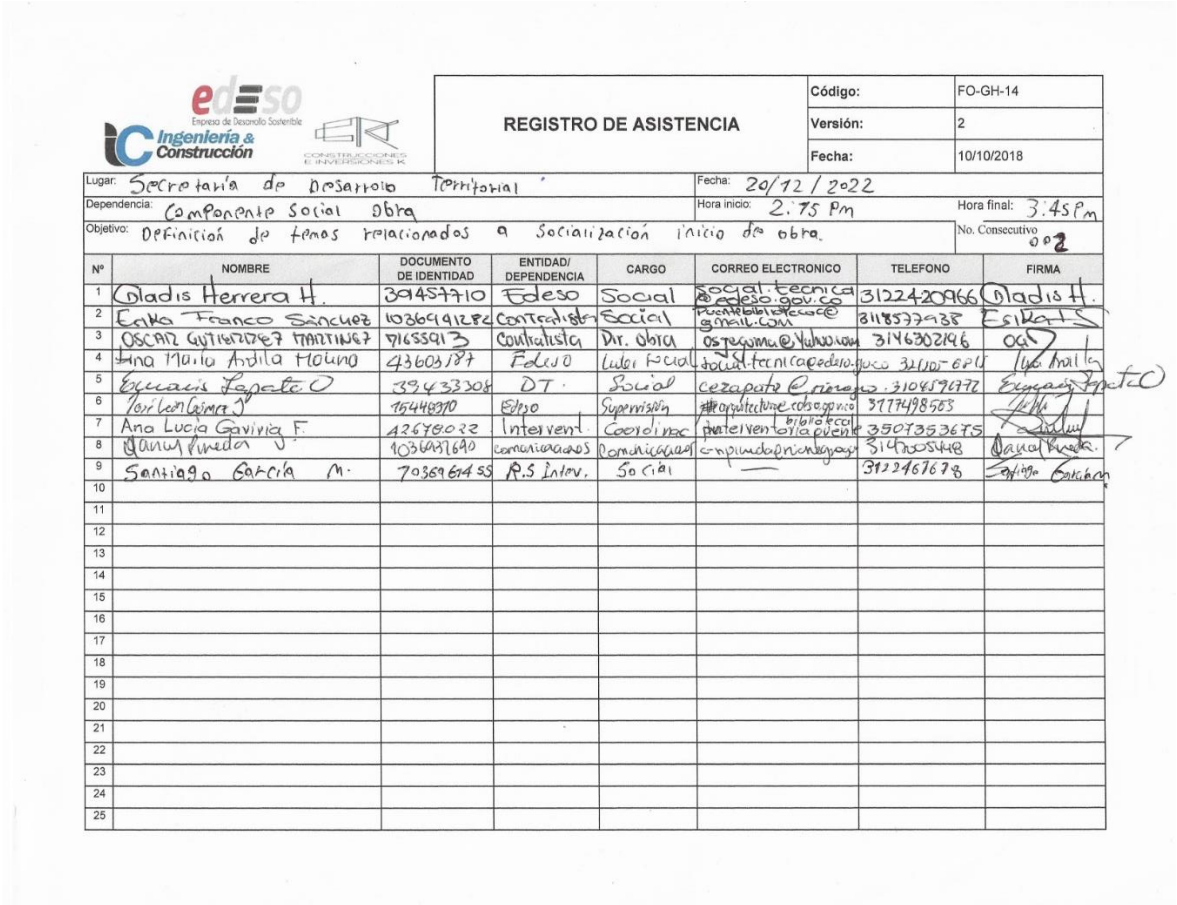
Continuamente, se define que se abordará dicho tema desde tres aspectos, el primero, la parte técnica del proyecto, en la cual el Arq. León; el segundo momento frente al alcance del proyecto por parte del Director de obra Oscar y la Coordinadora de Interventoría Ana Lucía y finalmente la sensibilización de medios y estrategia de comunicación para la socialización inicial de la obra.

De la parte técnica, se comenta que la socializacióm deberá llevar solo los aspectos generales de la obra en el momento de la presentación a la comunidad del área de influencia, haciendo énfasis en los temas ambientales (permisos) y los temas sociales (empleabilidad y atención a la comunidad), teniendo también en cuenta, por supuesto, los aspectos técnicos-constructivos y la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Frente al alcance del proyecto, los ingenieros comentan el avance actual de obra y todos los ajustes preliminares en los que esta se encuentra previo al inicioconstructivo de la misma. Esto da paso a la

definición de los por menores de la socialización inicial, frente a la cual se manifiesta que se manejarán dos estrategias de convocatoria, la primera a cargo de la Administración Municipal y la Edeso a través de redes sociales y canales de comunicación, mientras que la segunda será dirigida por la empresa contratista Construcciones e Inversiones K, con apoyo de la Interventoría Consorcio SIC, a través de las estrategias de convocatoria a la comunidad del área de influencia delimitada por el mapeo de actores.

Se define de esta manera que la Socialización de Inicio de Obra se llevará a cabo el día 27 de diciembre del 2022 a las 6:30pm en la Placa deportiva El Hoyo, Rionegro. Para esta se deberá gestionar, por parte de Contratista e Interventoría, el espacio, la logística pertinente, la realización de la presentación (la cual deberá ser aprovada por Edeso y la Alcaldía) y la convocatoria de la comunidad.



edeso Empresa de Desarrollo Sostenible · Ingeniería & Construcción · CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Secretaría de Desarrollo Territorial — Fecha: 20/12/2022

Dependencia: Componente Social Obra — Hora inicio: 2:75 Pm — Hora final: 3:45Pm

Objetivo: Definición de temas relacionados a Socialización Inicio de obra. — No. Consecutivo 002

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Gladis Herrera H.	39457710	Edeso	Social	Social.tecnica@edeso.gov.co	3122420966	Gladis H.
2	Erika Franco Sánchez	1036041912	Contratista	Social	[illegible]	3118577938	Erika F. S.
3	OSCAR GUTIERREZ MARTINEZ	71655913	Contratista	Dir. Obra	ospecuma@yahoo.com	3146302196	OGM
4	Lina María Ardila Molina	43603187	Edeso	Lider Social	[illegible]	3210?-6?1	[illegible]
5	Eduardo Zapata O	3943330?	DT	Social	cezapata@[illegible]	3104579772	Eduardo Zapata O
6	Yeri Leon Gaviria J	15448970	Edeso	Supervisión	[illegible]	3777498503	[illegible]
7	Ana Lucia Gaviria F.	A2678022	Interventoría	Coordinadora	[illegible]	3507353675	[illegible]
8	Daniel Pineda J.	1036037690	comunicaciones	Comunicaciones	[illegible]	3147005448	Daniel Pineda
9	Santiago García M.	70369145	R.S Interv.	Social	—	3122467678	Santiago García M.
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Registro de Asistencia – 2022.



Registro fotográfico

3. Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Gestión de permiso Cancha El Hoyo con el IMES	Arq. León	21-12-2022	HECHO
2	Aprobación volante de convocatoria	Comunicaciones Edeso y Gestión social Edeso	23-12-2022	EN PROCESO
3	Aprobación de la Presentación de inicio de Obra.	Comunicaciones Edeso, Gestión social Edeso y Secretaría de Desarrollo Territorial	23-12-2022	EN PROCESO
4	Convocatoria a la Comunidad	Contratista de Obra (con apoyo de Interventoría)	26-12-2022	EN PROCESO

4. Firma y aprobación de los asistentes

Nombre	Cargo	Firma

Elaboró: Santiago García Morales
Residente Social de Interventoría.

ACTA No **003**

Comité ___ Reunión ___ Visita ___ Otro __**X**__ ¿Cuál? **Socialización de Inicio de Obra**

Hora de inicio	**Hora de finalización**	**Fecha**			**Lugar**
		Día	**Mes**	**Año**	
6:45PM	8:10PM	27	12	2022	Placa deportiva El Hoyo, Rionegro.

1. ***Asistentes***

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible · Ingeniería & Construcción · CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

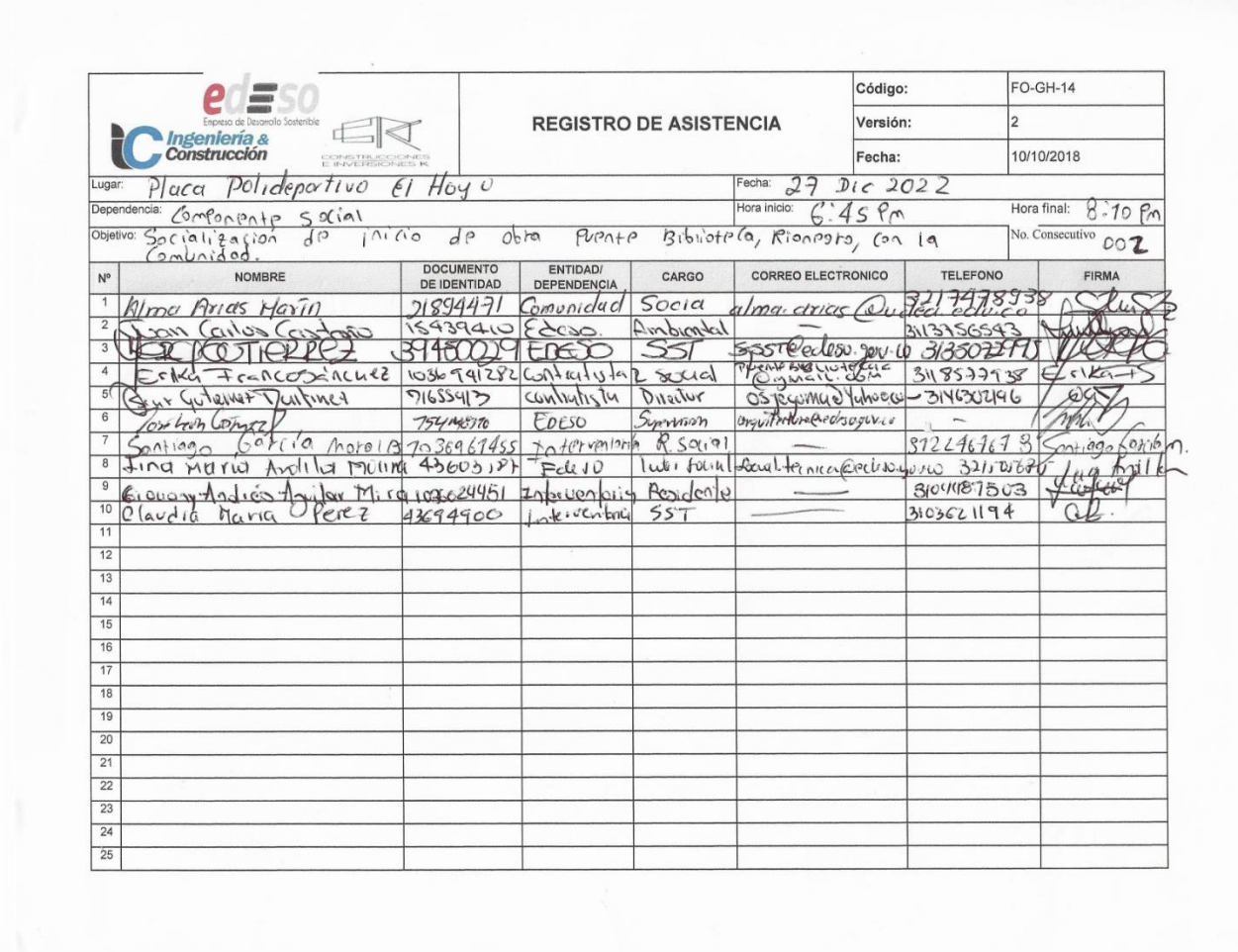
Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Placa deportiva El Hoyo — Fecha: 27 Dic 2022

Dependencia: Componente Social — Hora inicio: 6:45 Pm — Hora final: 8:10 Pm

Objetivo: Socialización de inicio de obra Puente Biblioteca, Rionegro, con la comunidad. — No. Consecutivo 007

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	MARTHA LUCIA DUQUE	32.449.162	—	—	—	3076206048	Martha Duque J.
2	Lina Marcela García Zuluaga	43960582	—	—	—	3146694329	Lina G.
3	Juan Carlos Zapata G	3569742	—	—	—	3215850892	
4	[illegible]	8253824	—	—	—	3176788089	
5	[illegible]	13426287	—	—	—	3604[illegible]	
6	JUAN PABLO CANCIN P.	1040050695	CCSANJUAN	[illegible]	[illegible]	3218874[illegible]	
7	Alejandro Henao	1036950308	—	—	—	3183307053	
8	Miguel Henao Cardona	70401081	—	—	—	3148755907	Miguel Henao
9	Lady Patricia Gomez R	37.436784	JAC/Secretaria	Secretaria	lgrajales@gmail.com	3146363847	
10	Yesenia Sepulveda Muñoz	1026935481	JAC/Vicepresi	Vicepresidente	yesesepulveda@gmail.com	3105643496	
11	Y.ª Rubiela Pato P.	39.437.268	—	—		3124775887	Yª Rubiela Pato.
12	Cindy Giseth Castro	1036928583	—	—	grisethcc24@hotmail.com	3106165516	Cindy C.
13	María L. Corredor S.	38251507	Fredy Sánchez	Tesorera		3103837143	
14	Javier RIOS	1020402764	JAC Preside	Presidente	riosj7319@gmail.com	3135193942	Javier Rios
15	Luisa fda RIOS	1007292179	—	—	—	3135183624	Luisa
16	Beatriz García A	39.432367	—	—	—	3127387473	
17	[illegible]	21961709	—	—	—	3002868445	
18	Gabriel [illegible]	3943[illegible]	—	—	—	3194811183	
19	Blanca Echeverry	39'411769	Educación	Directora	blancaecheverri02@gmail.com	3137777743	Blanca Echeverry
20	Maria Natalia Toro	71744736	Educación	Pato	Jaespato966@gmail.com	3053043343	
21	JHON ENRIQUE RIOS	15421756	—	—	—	3218570726	
22	DELARMIRA RIOS	39432676	[illegible]	—	—	3235040249	Delarmira Rios
23	Eucaris Zapata O	39433308	DT	Social	cezapata@emvarias.com.co	3104[illegible]	Eucaris Zapata
24	Gladis Herrera Hmestrosa	39457710	Edeso	Social	socialtecnico@edeso.com.co	3132420966	Gladis H.
25	Juan Sebastian Ceballos	1036937082	Rionegro	PE	ceballosh@rionegro.gov.co	3136817560	



edeso Empresa de Desarrollo Sostenible / Ingeniería & Construcción / CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Placa Polideportivo El Hoyo — Fecha: 27 Dic 2022

Dependencia: Componente Social — Hora inicio: 6:45 Pm — Hora final: 8:10 Pm

Objetivo: Socialización de inicio de obra Puente Biblioteca, Rionegro, con la Comunidad. — No. Consecutivo 002

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Alma Arias Marín	21894471	Comunidad	Socia	alma.arias@	3217478938	
2	Juan Carlos Cardona	15939410	Edeso	Ambiental	—	3113756593	
3	[illegible] TIERREZ	39450029	EDESO	SST	SST@edeso.gov.co	3135022715	
4	Erika Francos Ochez	1036991282	Contratista	P social	[illegible]	3185777938	
5	[illegible] Gutierrez Quintero	71655413	contratista	Director	OS [illegible]	3146302196	
6	[illegible]	75444376	EDESO	Supervisor	[illegible]	—	
7	Santiago García Morelo	7036967455	Interventoría	R Social	—	3122467679	
8	Tina María Andilla Molina	43603287	Edeso	Lider social	[illegible]	3215	
9	[illegible] Andrés Aguilar Mira	1036244951	Interventoría	Residente	—	3104187503	
10	Claudia María Perez	43694900	Interventoría	SST	—	3103621194	
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

2.Desarrollo de la reunión

La convocatoria a la comunidad fue realizada desde el 22/12/2022 a través de las redes sociales, la invitación a través de la Junta de Acción Comunal Jesús Nazareno y el volanteo puerta a puerta en los sectores del Alto de la Capilla, Belchite, El Hoyo, Los Sauces y La Colina; además de una convocatoria a través de cartas de invitación a los actores estratégicos del sector educativo y económico del área de influencia. La reunión fue convocada para las 6:30pm, pero tuvo inicio a las 6:45pm, ya que se decidió esperar al restante de los asistentes del sector.

El primer ponente fue el Supervisor encargado de la Edeso, el Arq. José León Gómez, quien inicia la presentación saludando a la comunidad y agradeciendo su presencia en una fecha que, por las festividades, podía ser compleja la convocatoria y asistencia. Posteriormente, expona al proyecto como una iniciativa que reposa en el Plan de Desarrollo “Rionegro, Juntos Avanzamos Más 2020-2023”, liderado en esta ocación por la Secretaría de Desarrollo del municipio. Así mismo, presenta a la comunidad a los integrantes de la empresa contratista Construcciones e Inversiones K y de la interentoría Consorsio SIC.

Una vez realizadas estas presentaciones, el Arquitecto explica la ubicación exacta del proyecto en la cual estará ubicado el campamento de obra, siendo esta donde se ubicaba la antigua sede de los Bomberos de Rionegro sobre la Calle 43 (más conocida como la Avenida Galán), en cercanías del centro comercial San Nicolás – Éxito.

El Puente Biblioteca contempla una edificación de dos niveles y un mezanine con un área total de 2.355m^2 construidos con la instalación de espacios como lo son:

- Salas de prensa
- Salas de lectura
- Sala de reuniones
- Sala infantil
- Oficinas
- Hemeroteca
- Ludoteca
- Mediateca
- Bodega
- Unidades Sanitarias
- Módulos de almacenamiento de libros
- Teatro al aire libre

Continuando, el arquitecto presenta las especificaciones técnicas y constructivas del proyecto, iniciando por los diseños arquitectónicos de la fachada norte, la cual fungirá como el acceso principal al Puente Biblioteca sobre el acceso que determina la Calle 43. Seguidamente, expone la fachada oriental, vista aproximadamente desde la panorámica que ofrece situarse en el Puente Mejía de Rionegro con vista hacia el proyecto, y finalmente el diseño arquitectónico de la planta completa.

Durante esta exposición inicial, interviene un integrante de la comunidad que expone quejas por parte del sector El Hoyo por una acera peatonal que se encuentra inconclusa en cercanías al ingreso de la Placa deportiva donde se lleva a cabo la reunión de socialización. Frente a esto, la mesa que se encuentra presentando el proyecto expone que esta reunión se realiza para abordar temas relacionados con la intervención a realizarse con el Puente Biblioteca y que por lo tanto no pueden dar respuesta de otras obras, pero se hace énfasis igualmente en que se transmitirá dicha reclamación a la entidad pertinente y a cargo de dicho retraso.

Siguiendo con el objetivo inicial de la reunión, interviene el Ing. Ambiental de la Edeso Juan Carlos, el cual desarrolla los pormenores del componente ambiental de la obra, basados en el cumplimiento de programas orientados a prevenir, mitigar, corregir, y compensar los impactos atribuibles al Proyecto, garantizando que en conjunto con la comunidad circundante, así como con los recursos naturales que nos rodean, se efectúen todas las acciones y gestiones necesarias en aras de garantizar su inclusión y la no afectación del medio ambiente, siendo algunos de estos elementos: permiso de intervención de cauce vigente, planes de manejos de residuos, control de emisiones y ruidos, protección del suelo, uso y almacenamiento de materiales, manejo de sustancias químicas, gestión de fauna y flora, uso eficiente de agua y energía, prevención de contaminación de cuerpos de agua, entre otros.

Así mismo se abordan las actividades realizadas hasta el momento por parte del Contratista de Obra como lo son la delimitación construcción del cerramiento y campamento provisional, la identificación e inventario de individuos arbóreos, la instalación de puntos ecológicos y la instalación de rótulos.

Alejandro Henao, un habitante y comerciante del área de influencia del proyecto intervino posterior a la intervención del Ing. Ambiental Juan Carlos, preguntando respecto a si el Río Negro debería ser dragado en alguno de los puntos de su cause debido a la obra, a lo cual se le respondió que dentro del Plan de Manejo Ambiental no se contemplaba a la fecha dicha actividad como necesaria, y que, de llegar a serlo, se incluiría dicho anexo técnico debidamente diligenciado.

La Profesional Social Lina, apoyo a la supervisión de la Edeso, complementa el Plan de Manejo Socioambiental con el componente social en obra. Frente a este hace claridades a los asistentes respecto a los cuatro (4) programas que rigen el plan de calidad en lo que se refiere a la atención y el relacionamiento con la comunidad, siendo esto: el programa 1 de socialización y comunicaciones a la comunidad, el programa 2 de protección a la infraestructura pública y privada (levantamiento de actas de entorno y vecindades), el programa 3 de atención a la comunidad y el programa 4 de capacitación al personal. Frente a estos, se hace refuerzo en la existencia del punto de atención del que dispondrá la obra, así como de sus distintos canales de contacto, sumado a la promulgación de la creación del Comité Ciudadano de Obra – CCO y la recepción de hojas de vida para laborar como mano de obra no calificada, promoviendo la empleabilidad local.

A este respecto, el ciudadano Alejandro Henao interviene nuevamente, en esta ocasión respecto a inquietudes frente a las actas de entorno y vecindad, frente a lo cual la profesional Lina le responde comentando que las actas de entorno se encuentran aprobadas y firmadas actualmente por la Subsecretaría de Equipamiento Público, y que las actas de vecindad se desarrollaran en un solo sector cercano al Coliseo Iván Ramiro Córdoba, donde los propietarios contarán con la visita social y técnica pertinente, de la cual obtendrán una copia una vez realizada.

Finalmente, frente a este ítem de la presentación, se socializan los canales de recepción al ciudadano, los cuales serán el número telefónico 3118577938 y el correo electrónico atencioncomunidadpb@gmail.com, los cuales serán supervisados por la residente social del proyecto Erika Franco.

Por último, la profesional SST de Edeso, Mery, presenta el componente de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actividades desarrolladas del mismo hasta el momento. La comunidad a este respecto presenta inquietudes respecto la debida señalización y circulación en el Parque Lineal Puente Mejía una vez inicie la temporada escolar y la movilidad vehicular en general del área de influencia, frente a lo cual se les expone el Plan de Manejo de Tránsito, el cual autoriza debidamente la Subsecretaría de Movilidad del municipio, así como la debida señalización, socialización pertinente con los colegios y el personal dedicado a la circulación adecuada de los niños, jóvenes y adultos que transitan constantemente por los alrededores del campamento de obra.

A partir de aquí se abre el espacio determinado para las preguntas de la comunidad dirigidas hacia el personal de supervisión, construcción e interventoría del proyecto:

Interviene Yesenia, Vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal Jesús Nazareno, la secretaria de la Junta, Patricia, y algunos presentes más en la reunión y realizan las siguientes apreciaciones y preguntas:

1. Manifiesta la comunidad que a la socialización de inicio asistieron representantes de 3 de los 5 barrios y sectores del área de influencia, de los restantes 2 no hubo presentes: Frente a esto se llega al acuerdo con la JAC Jesús Nazareno que una vez conformado el Comité Ciudadano de Obra – CCO, este se compondrá de 2 representantes de cada uno de los 5 sectores, siendo uno de estos voceros el permanente y el otro sustituto.

2. Pregunta Yesenia si habrá algún impacto económico negativo en el sector como lo son alzas en el Impuesto Predial o cobro de Valorización: El Arq. León expone que no habrá ningún alza debido a la obra, debido a que la valorización es un riego temporal no permanente que ya se encuentra en ejecución, por lo que la obra no presenta ninguna relación directa con alguna alza en impuestos municipales.
3. Pregunta Yesenia respecto a cómo se dio el proceso contractual del proyecto: El Arq. León explica todo el desarrollo del mismo durante el año 2022, manifestando que todo se encuentra abierto al público a través del Secop II.
4. Pregunta la comunidad respecto a cómo se realizó el estudio de impacto ambiental de la obra: El Ing Ambiental Juan Carlos manifiesta que se realizó dentro de los estudios predios un Plan de Manejo ambiental, así como también la obra contará con personal ambiental calificado y permanente que hará seguimiento y ejecución a las medidas de protección ambiental legalmente dictadas.
5. La comunidad cuestiona respecto a cuál es la idoneidad del proyecto y qué problema busca solucionar en el municipio: el Arq. León expone que este se encuentra incluido como proyecto estratégico en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023, abogando por una diversificación de la infraestructura en el territorio, así como una descentralización de equipamientos y aprovechamiento de lotes en beneficio de la comunidad.
6. Yesenia pregunta sobre cómo funcionaría la obra a largo plazo y cómo será su sostenibilidad operativa: A este respecto, se expone a la comunidad de los contratos vigentes de Obra e Interventoría corresponden a la construcción y no al sostenimiento operativo, pero igualmente se explica que la Secretaría de Desarrollo Económico otorgará la delegación de su funcionamiento a la Subsecretaría de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas del municipio.
7. La secretaria de la JAC Jesús Nazareno interviene reclamando la falta de presencia de actores políticos como lo son el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal a esta socialización de inicio, solicitando su presencia en futuras reuniones relacionadas con la Obra.
8. La comunidad pregunta respecto a la posibilidad de inundación que puede tener el proyecto por estar sobre el cauce del Río Negro: Los ingenieros exponen que los estudios hidrológicos del proyecto determinaron que el proyecta cuenta con todos los elementos técnicos y constructivos de diseño para que esto no suceda, exceptuando algunas instancias de espacio público ligadas al proyecto que entrarán en la zona de inundación en temporada de altas lluvias, pero que no afectan la estructura.
9. La comunidad presenta queja por la fecha en que se realizó la socialización, argumentando que, a finales del mes de diciembre, debido a las festividades navideñas, muchos habitantes del sector se encuentran en otras actividades y no pueden asistir: Frente a esto, la profesional social de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Eucaris Zapata, manifiesta que esta reunión funge como compromiso contractual de Socialización de Inicio de Obra, pero que para cumplir con esta petición de la comunidad, se coordinará con la Junta de Acción Comunal Jesús Nazareno una reunión de refuerzo, en la que se invitarán actores comunitarios, educativos y del sector comercial del área de influencia para que tengan conocimientos respecto al impacto de la obra.



Registro fotográfico, 2022.

3. Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Reunión de fortalecimiento para socializar temas relacionados con la obra y la Junta de Acción Comunal Jesús Nazareno	Contratista, Interventoría y Edeso		En proceso
2	Conformación del Comité Ciudadano de Obra Puente Biblioteca	Contratista e Interventoría		En proceso
3	Envío de hojas de vida del área de influencia para personal mano de obra no calificada	JAC Jesús Nazareno		En proceso

Elaboró: **Santiago García Morales**
Residente Social de Interventoría.

CARACTERIZACIÓN Y MAPA DE ACTORES PARA EL PROYECTO PUENTE BIBLIOTECA DE RIONEGRO.

1. INTRODUCCIÓN:

Con base en los principios de comunicación oportuna e interacción comunitaria expuestos por la Empresa contratante EDESO, la cual elabora para cada una de sus intervenciones de obras de infraestructura civil una identificación, caracterización y mapeo de actores estratégicos, tanto de índole social, como comunitaria y/o privada, con el objetivo de incentivar las relaciones horizontales, el diálogo, la retroalimentación, la socialización y la apropiación social de las Obras en relación con las comunidades que directamente se ven beneficiadas con estas.

Por esto, y siguiendo las recomendaciones de Función Pública Colombia (2022), se categorizan a continuación un número de actores tanto locales y especiales, como comunitarios, municipales y privados, que pueden verse beneficiados, así como también pueden ser estratégicos para la consecución de dicho proyecto de impacto. Así mismo se distribuyen estos por sectores específicos (social, económico o ambiental) y por el alcance e influencia que pueden tener para el buen desarrollo del proceso de obra. Igualmente, esta identificación va acompañada de una breve caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto.

Cabe aclarar que el desarrollo mismo de la obra manifestará la presencia y necesidad de cobertura, comunicación y relacionamiento, con distintos actores interesados y beneficiados con la misma, puesto que, como se mencionó anteriormente, su alcance objetivo sobrepasa las fronteras del municipio de Rionegro, y este mapa de actores se enfoca únicamente en los procesos de socialización inicial a actores de la zona de influencia. Por lo cual, este está supeditado a cambios que se requieran en la medida del tiempo y ejecución del proyecto PUENTE BIBLIOTECA.

2. CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL

El proyecto Puente Biblioteca se llevará a cabo en un predio público del Municipio de Rionegro, ubicado en la rivera del Río Negro en el sector conocido como el "Sector Puente Mejía" o "Avenida Galán". Este limitará por el Oeste con el proyecto Cubo de la Innovación y la gran superficie Centro Comercial San Nicolás, por el Este con el proyecto Paisajes del Agua y el Parque Lineal Puente Mejía, por el Sur con el Río Negro y por el Norte con la arteria vial Calle 43 y el Barrio Belchite y las Urbanizaciones Los Sauces y La Colina.

Si bien estas son sus fronteras físicas identificables, el alcance del proyecto social como obra de infraestructura pública, beneficia a mayor cantidad de actores y comunidades, pues su impacto llega a alcance municipal y subregional. Para esta Caracterización se definió entre el equipo social compuesto por un/una integrante de la Secretaría de Desarrollo Territorial, un/una integrante de la EDESO, un/una integrante de la Interventoría y un/una integrante de la empresa Contratista, que su área de influencia social estará compuesta por:

Tabla 1. DISCRIMINACIÓN DE GRUPOS DE ACTORES ESTRATÉGICOS

1	**Actores Comunitarios**	Comunas, barrios, urbanizaciones y sectores directamente beneficiados
2	**Actores Institucionales**	Alcaldía y dependencias administrativas y técnicas.
3	**Actores Económicos**	Grandes superficies, comercio, medianos y pequeños empresarios
4	**Comunidad Educativa**	Instituciones de educación básica, media, técnica y profesional

Elaboración propia.

En este sentido, el Puente Biblioteca se establecerá como una infraestructura de impacto social y cultural que beneficiará a todo el municipio de Rionegro y a la subregión del Oriente Antioqueño, pero tendrá como principales beneficiaros a la Comunidad cercana ubicada entre las Comunas 1, 3 y 4, la cual según el **Acuerdo Municipal 022 de 2021**, "Por el cual se

modifica el Acuerdo 032 de 2016 y se actualiza la división político-administrativa urbana del Municipio de Rionegro" serían las personas residentes en:

Tabla 2. DISCRIMINACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

COMUNA	BARRIO	SECTORES
Comuna 1 Liborio Mejía	Barrio Belchite	- Urbanización La Colina - Urbanización Los Sauces - Sector El Hoyo - Sector El Alto de la Capilla.
Comuna 3 Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo	Barrio San Joaquín	Sector Los Colegios - Sector Ojo de Agua
Comuna 4 El Porvenir	Barrio El Carretero	- Urbanización La Florida - Urbanización La Cooperativa - Urbanización Quintas del Carretero

Elaboración propia.

Según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE (2018) y la base de datos de Catastro Municipal de Rionegro en SAIMYR (2019), en la zona que aquí se delimita como de impacto directo, residen un aproximado de 8.844 habitantes, de los cuales 3.240 viven en el Barrio Belchite - Comuna 1, 3.125 en el Barrio San Joaquín – Comuna 3 y 2.480 en el Barrio El Carretero – Comuna 4.

Esta área de influencia se caracteriza por una gran densidad urbanística y por un alto flujo económico y de movilidad, principalmente porque en esta zona se ubica el Centro Comercial San Nicolás, el cual funge como epicentro económico-privado de comercio y esparcimiento de Rionegro y el Oriente Antioqueño. Así mismo, este sector se ha configurado como un eje articulador del deporte y el espacio público efectivo, por la presencia tanto del Estadio Alberto Grisales y el Coliseo Iván Ramiro Córdoba, así como el Equipamiento Público del Puente Mejía, la Pista de Bicicross y el Skate Park de Rionegro.

Sumado a esto, en cercanías de la ubicación del Puente Biblioteca se encuentran algunas de las más importantes instituciones educativas de nivel medio, técnico y profesional del municipio.

En el sector Los Colegios se pueden encontrar 3 de los principales colegios públicos de Rionegro como lo son la Institución Educativa Técnico Industrial Santiago de Arma, El Liceo José María Córdova y la Normal Superior de María; también una sede del Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Universidad Católica del Oriente-UCO.

Referente a su dinamismo económico propio de la zona, en el sector ubicado en la Calle 43 se ubica, como ya se mencionó, el Centro Comercial San Nicolás, pero también una diversidad de pequeños y medianos locales comerciales, de los cuales se identificaron los siguientes:

Tabla 3. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CERCANOS AL ÁREA DE INFLUENCIA.

	TIPO DE COMERCIO	**LOCAL**	**REGISTRO**
1.	Gran Superficie	**Centro comercial San Nicolás – Grupo Éxito**	
2.	Establecimiento Comercial Alimentos	**Jugos y Frutas Cafetería**	

3.	Establecimiento Comercial Alimentos	**Del Chef - Café y Restaurante**	
4.	Establecimiento Comercial Alimentos	**Restaurante y Cafetería El Buen Sabor**	
5.	Establecimiento Comercial Alimentos	**D` Mamá Flor**	
6.	Establecimiento Industrial	**Ingeniería y Proyectos MF S.A.**	

7.	Establecimiento Comercial	**JR Aluminios y Vidrios & Espinosa Muebles**	
8.	Establecimiento Comercial Gráfico	**Corte Laser**	
9.	Establecimiento Comercial Gráfico	**La Tipografía & RPM**	
10.	Establecimiento Comercial Gráfico	**ADH**	

11.	Establecimiento Comercial Estético	**Barbados**	
12.	Establecimiento Comercial Estético	**Rayos y Caprichos – Sala de Belleza**	

Elaboración propia.

3. MAPEO DE ACTORES ESTRATÉGICOS

Finalmente, con la información recaudada en el proceso de caracterización general, se consolida una tabla general con la información clave de los principales actores estratégicos identificados en el Área de Influencia del proyecto de obra Puente Biblioteca de Rionegro. Estos se discriminan en tres (3) tipos de actores: Comunitarios, Educativos y Económicos.

Así mismo se presenta información como el Sector donde se encuentra, si cuenta con Personería Jurídica, el nombre del o la Representante, el Contacto y el Alcance de cercanía con la obra. Esta información es susceptible constantemente e ampliarse o reducirse, correspondiendo a las necesidades mismas que se vayan consolidando tanto en relación de la comunidad con la obra y viceversa.

Tabla 4. MAPA DE ACTORES PROYECTO PUENTE BIBLIOTECA

GRUPOS DE INTERÉS OBRA PUENTE BIBLIOTECA						
ACTOR	**CONTACTO**	**TIPO DE ACTOR**	**SECTOR CLAVE EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTOR**	**ALCANCE DEL ACTOR RESPECTO A LA OBRA**	**PERSONERÍA JURÍDICA (SI/NO)**	**REPRESENTANTE**
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JESÚS NAZARENO	3135173942	COMUNITARIO	Alto de La Capilla, El Hoyo, Los Sauces, La Colina, La Florida, Avenida Galán, El Carangal y El Palmar	ALTO	**SI**	**JAVIER RÍOS** (Presidente)
IE. TÉCNICO INDUSTRIAL SANTIAGO DE ARMA	(604)5314440	EDUCATIVO	Sector Los Colegios	ALTO	**SI**	**HUGO MARTÍNEZ** (Rector)
IE. LICEO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	(604)5612241	EDUCATIVO	Sector Los Colegios	ALTO	**SI**	**FLOR ELIANA PALACIOS** (Rectora)
IE. NORMAL SUPERIOR DE MARÍA	(604)5612900	EDUCATIVO	Sector Los Colegios	ALTO	**SI**	**MARIANO TOBÓN** (Rector encargado)
POLITÉCNICO JAIME IZASA CADAVID		EDUCATIVO	Sector Los Colegios	ALTO	**SI**	CATALINA RESTREPO (Coordinadora)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE		EDUCATIVO	Santa Ana	ALTO	**SI**	PRESBÍTERO ELKIN DE JESUS NARVAEZ (Rector)
GRUPO ÉXITO - CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	3054829046 (604)5614886	ECONÓMICO	Avenida Galán	ALTO	**SI**	LIZETH FLÓREZ (Dir. Admnistrativa) JUAN PABLO GARCÍA (Dir. Operativo)

. Elaboración propia. 2022.

Codigo: FO-GSA-05
Versión: 02
Fecha: 08/02/2020

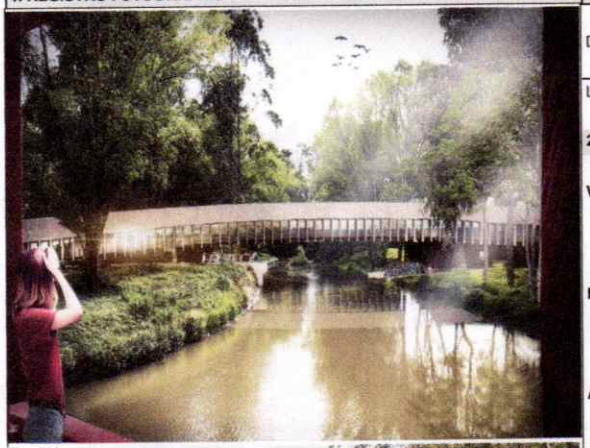
Acta de entorno

FECHA			FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO DEL ESTADO ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR
24/08/2022			Contrato IPNº021 2022 "Construcción del PUENTE BIBLIOTECA en el municipio de Rionegro, Antioquia"
DD	MM	AA	PROYECTO:
ACTA No.:	1		

Entidad contratante: EDESO **Entidad Interventora:** Consorcio SIC

Entidad ejecutora de la Obra: Construciones e Inversiones K Vereda: _____ Sector: Comuna 1, sector Belchite

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO





1. TRAMO

Dirección: Calle 43

Long. Aprox (mts): 600 mts

2. OBSERVACIONES ESTADO ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR

Via:

Escalinatas y escaleras:

Accesos a predios: Con el acceso a la obra, el deprimido del anden muestra fisuras por el ingreso de vehiculos por la antigua estacion de bomberos, estos andenes con grado alto de deterioro, hay un hundimiento de la loseta tactil, un no de los costados con alto grado de deterioro.

Sumideros: Los seis (6) postes en concreto de energia se encuentran en buen estado, dos (2) postes al ingreso obra de aproximadamente 8 m con lineas de tension en buen estado. se encuentran dos (2) en el recorrido de la obra sin aparentes reboses de aguas residuales. No se evidencia saturacion de aguas residuales.

Zonas verdes: La forestacion que se tiene en el urbanismo esta en brote, se entuentra en buen estado, y la zona verde del separador de la via tiene una parte sin plantas frente la obra. Se evidencian especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado

Otros: En el " Puente Mejia", patrimonio historico, el acceso empiedrado en estado regular, su estructura de madera presenta desgaste en pinturas, con intervenciones de la ciudadania con rayones y de mas adornos que se contribuye con el deterioro de la infracestructura, y el techo madera, con cagajon.
La cicloruta se revisa el asfalto y se muestra en regular estado, presenta una fisura en el remate del anden.
Los andenes presentan fisuras, desgaste tanto en los cordones y tableta tactil y concreto escobeado, estos del ingreso de la obra
los andenes del recorrido en buen estado.

3. ANEXOS

Fotografias (archivo fotografico o filmico): Una (1) carperta de anexos con dos (2) subcarpetas de registro fotografico y filmico

4. OBSERVACIONES ADICIONALES (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "2. ESTADO ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR")

Firma Representante Espacio Público o Lider comunitario

Nombre: Beth Gutierrez
C.C. 1036674411
Firma Ing. Civil SST

Nombre: Uber Arias
C.C. 1001639717
Firma

Firma Representante técnico

Nombre: Tiana Rua Gutierrez
C.C. 39178169
Firma Tiana Rua G.

Nombre: Giovany Andres Aguilar Morales
C.C. 1036634451
Firma

Firma Representante Social

Nombre: Erika Franco Sanchez
C.C. 1036941282
Firma Erika Franco S

Nombre: Santiago Garcia Morales
C.C. 1036961455
Firma Santiago García M.
Interventoría Consorcio SIC

Codigo: FO-GSA-05
Versión: 02
Fecha: 08/02/2020

Acta de entorno

FECHA			FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO DEL ESTADO ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR
24/08/2022			Contrato IPN°021 2022 "Construcción del PUENTE BIBLIOTECA en el municipio de Rionegro, Antioquia"
DD	MM	AA	PROYECTO:
ACTA No.:	2		

Entidad contratante: EDESO **Entidad Interventora:** Consorcio SIC

Entidad ejecutora de la Obra: Construciones e Inversiones K Vereda: _____ Sector: Comuna 1, sector Belchite

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO





1. TRAMO

Dirección: calle 43

Long. Aprox (mts): 500 m

2. OBSERVACIONES ESTADO ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR

Via: Se revisa el estado de la capa asfatica y se ve en buen estado, con algunas grietas en el recorrido y frente la obra, los reductores de velocidad de los vehiculos en buen estado presentan unas cuantas grietas pequeñas

Escalinatas y escaleras:

Accesos a predios Con el acceso de la obra en el deprimido del anden, este muestra fisuras por el ingreso de vehiculos por la antigua estacion de bomberos, estos andenes con grado alto de deterioro, hay un hundimiento de la loseta tactil, un no de los costados con alto grado de deterioro. Los postes en concreto de energia se encuentran en buen estado, dos (2) postes al ingreso obra de aproximadamente 8 m con lineas de tension en buen estado.

Sumideros y se identifican dos en el recorrido de la obra sin aparentes reboses de aguas residuales. No se evidencia saturacion de aguas residuales en ningun sumidero de la vía

Zonas verdes La forestacion que se tiene en el urbanismo esta en brote, se entuentra en buen estado, y la zona verde del separador de la via tiene una parte sin plantas. Se evidencian especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado

Otros: Los andenes presentan fisuras, desgaste tanto en los cordones y tableta tactil y concreto escobeado, estos del ingreso de la obra, los andenes del recorrido en buen estado los MH de la via presntan agrietamiento. La valvula que se encuentra cerca al ingreso se la obra presenta agrietamientos en lodo su alrededor

3. ANEXOS

Fotografias (archivo fotografico o filmico): Una (1) carperta de anexos con dos (2) subcarpetas de registro fotografico y filmico

4. OBSERVACIONES ADICIONALES (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "2. ESTADO ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR")

Firma Representante Espacio Público o Lider comunitario

Nombre: Ingrith Gutierrez
C.C. 1045677747
Firma
Ing Civil SSTeqyp-Pub.
Uber Anas.

Nombre:
C.C. 1006394776
Firma

Firma Representante técnico

Nombre: Tiana Rua Gutierrez
C.C. 39178169
Firma

Nombre: Giovany Andres Aguilar Mira
C.C. 1036634451
Firma

Firma Representante Social

Nombre: Erika Franco Sanchez
C.C. 1036941282
Firma

Nombre: Santiago Garcia Morales
C.C. 103961455
Firma
- Interventoria Consorcio SIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.533.779**

MEJIA HOYOS

APELLIDOS

JESUS ANIBAL

NOMBRES

Aníbal Mejía

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1976**

ANDES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 ANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00201094-M-0015533779-20091201 **00185**29659A 1 2170102686

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.534.779**

MEJIA HOYOS

APELLIDOS

ARLEX DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1978**

ANDES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-1996 ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00174047-M-0015534779-20090829 0015546051A 1 24563291

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.916

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
RENTAS INMOBILIARIAS S.A.S	RENTAS INMOBILIARIAS S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MEJIA HOYOS JESUS ANIBAL	MASCULINO	46 AÑOS 9 MESES 21 DÍAS	Tipo: CC	Número: 15533779

Cargo
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Médica U.de.A.
Especialista S.O.
RM: 54389 Lic: 53383

Firma:

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

R. M.: 54389-10 **L.S.O.:** 2021060130298

Código de Seguridad
Z835F1L23916

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MEJIA HOYOS JESUS ANIBAL

CC: 15533779

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.915

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
HORMIGON & CONCRETOS S.A.S.	HORMIGON & CONCRETOS S.A.S.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MEJIA HOYOS ARLEX DE JESUS	MASCULINO	44 AÑOS 10 MESES 12 DÍAS	Tipo: CC	Número: 15534779

Cargo
TOPOGRAFO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
M835S1Y23915

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MEJIA HOYOS ARLEX DE JESUS

CC: 15534779

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-12-02, 03:08:05 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 59828210

Periodo Cotización 202211 **Periodo Servicio** 202212

PAGADA 2022-12-02 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RENTAS INMOBILIARIAS				
Documento	NI 900749607	**Dirección**	CR 52 #51 - 47 OFICINA 3243		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5119611		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	36
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MADRID OSORIO UBEIMAR	**Identificación**	CC 98553929		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15533779		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MEJIA HOYOS JESUS ANIBAL	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.000.000 | 25-14 | | 16 % | $ 1.000.000 | $ 160.000 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 1.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | 14-7 | 5 | 6,960 % | $ 1.000.000 | $ 69.600 | CCF04 | 4 % | $ 1.000.000 | $ 40.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	SEGUROS BOLIVAR	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 69.600	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-12-01, 07:35:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 59758044

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

PAGADO 01/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HORMIGON Y CONCRETOS SAS		
Documento	NI900780716	**Dirección**	CR 42 SUR #48 D - 18 BLOQUE 33 APTO 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6117629
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MEJIA HOYOS ARLEX DEJESUS	**Identificación**	CC 15534779
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 15534779 | ARLEX DE JESUS MEJIA HOYOS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | (230201) PROTECCION | $ 333.334 | $ 53.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 333.334 | $ 41.700 | 6,960 | $ 333.334 | $ 23.300 | (CCF04) COMFAMA | $ 333.334 | $ 13.400 | $ 6.700 | $ 10.100 | $ 0 | $ 0 | $ 148.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 333.334	$ 333.334	$ 333.334	$ 333.334	$ 53.400	$ 41.700	$ 23.300	$ 13.400	$ 6.700	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.600	$ 0	$ 148.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CURRICULUM VITAE



INFORMACION PERSONAL

Nombres y apellidos	Daniel Andrés Pérez Molano
Lugar y fecha de nacimiento	Bucaramanga, febrero 28 de 1989
Cédula de ciudadanía	1037593738 de envigado
Estado civil	Union libre
Dirección residencia	calle 30b#80ª-36
Teléfono	2066123
Celular	3046506638
Correo Electrónico:	danpe189@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primarios	gimnasio los pinos (1999)
Secundaria	gimnasio los pinos (2005)
Universitarios	colegio mayor de Antioquia. Constructor civil, 2014
Practicas	Unión parque cultural Brasil obrero (2014) IDC inverciones S.A.S

EXPERIENCIA LABORAL

UNIÓN PARQUE CULTURAL BRASIL - OBRERO (1 DE JUNIO 2014- 8 DE MAYO 2015)
IDC INVERCIONES S.A.S
CARGO: INGENIERO AUXILIAR
JEFE INMEDIATO: AMPARO VASQUEZ PEREZ
TELEFONO: 3108454335

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL JOSE SIERRA(18 DE MAYO 2015 – 31 DE OCTUBRE 2015)
CONSORCIO COLEGIO GIRADOTA KC
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
JEFE INMEDIATO:JHON FREDY SEPULVEDA
TELEFONO:3128322117

AMPLIACION COLEGIO SAN PEDRO CLAVER(2 DE NOVIEMBRE DEL 2015– 15 DE SEPTIEMBRE 2016)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO:3015706502

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI (30 DE SEPTIEMBRE 2016—22 DE ENERO DE 2017)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2016
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIADO:JOHN SEBASTIAN ORTIZ BLANDON
TELEFONO : 3008113332

MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA LA AGUADA Y LA TOLDA (23 DE ENERO DE 2017—15 DE JULIO DE 2017)
CONSORCIO BARBOSA 2016
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO : 3013764671

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI II (01 DE DICIEMBRE 2017—30 DE ENERO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2016
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIADO:JOHN SEBASTIAN ORTIZ BLANDON
TELEFONO : 3008113332

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA(10 DE JULIO DE 2017—04 JULIO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL EL CARMEN DE VIBORAL
CAERGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA

TELEFONO: 3013764671

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI (01 DE DICIEMBRE DEL 2017—30 DE ENERO DEL 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2017
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO:3015706502

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA (01 DE FEBRERO DEL 2018—30 DE JULIO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL EL CARMEN DE VIBORAL
CAERGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

BOCATOMA-LA BARQUETA(01 DE AGOSTO DEL 2018—31 DE OCTUBRE DE 2018)
CONINGECON S.A.S
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ALCANTARILLADO VILLA MARIA(15 DE DICIEMBRE DEL 2018—30 DE MAYO DE 2019)
CONINGECON S.A.S
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ILUMINACION CANCHA(01 DE JULIO DEL 2019—31 DE OCTUBRE DE 2019)
CONSORCIO ILUMINACION CANCHA CK
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ALCANTARILLADO EL PROGRESO(1 DE OCTUBRE DEL 2019—31 DE DICIEMBRE DE 2019)
AREA DE INFRAESTRUCTURA SAS
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO: 3015706502

CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL TEATRO CARIBE(15 DE ENERO DEL 2020—15 DE AGOSTO DE 2020)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

CONSTRUCCIONE DEL CENDTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI MARINILLA (18 DE AGOSTO DEL 2020—15 SEPTIEMBRE 2021)
CONSORCIO CDI MARINILLA 2018
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE CONIDICIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA (20 SEPTIEMBRE—30 DICIEMBRE 2021)
CONSORCIO VIVIENDAS HELICONIA 2018
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

CURSOS Y SEMINARIOS

Seminario en concreto prefabricado, universidad colegio mayor de Antioquia.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Planificar, organizar, programar, dirigir y controlar la construcción y montaje logístico de todo tipo de proyectos ya sean éstas arquitectónicas o civiles.
- Investigar las propiedades de los materiales de construcción y los métodos de aprovechamiento de materiales, mano de obra, equipos y tecnología, propendiendo a la optimización de su uso.
- Diseñar sistemas de gestión para la construcción, diseñar y poner en práctica sistemas de aseguramiento de la calidad con un enfoque holístico.
- Ejercer consultorías e interventorías de obras civiles y arquitectónicas en general en temas de sostenibilidad, de orden técnico y administrativo.

Todo lo anterior, con espíritu crítico e innovador, en los planes de desarrollo sectorial y nacional, a nivel público o privado.

REFERENCIAS

Valentina alvares arias
Administradora de empresas
Tel: 4179320
Cel: 311 6251438

John Sebastián Ortiz Blandón
Constructor civil
Cel: 3008113332

Jaime Alberto Molano Arias
Administrador de obras civiles
Cel: 3124025702

Daniel Andrés Pérez Molano
CC 1037593738 de envigado

IDC INVERSIONES
Ingeniería, Diseño y Construcción

Medellín, Mayo 26 de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
I.D.C. INVERSIONES S.A.S

CERTIFICA QUE:

*El Señor **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.037.593.738**, laboró para nuestra empresa desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 08 de Mayo de 2015 desempeñándose como Ingeniero Auxiliar, y un Contrato de trabajo por obra o labor determinada.*

La anterior se expide por solicitud del interesado.

Cordialmente,

FABIAN ALEXANDER FLOREZ
Auxiliar de Gestión Humana



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. SAS
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

Medellin, Julio 15 de 2016

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relacionan a continuación:

Contrato N°:	43 Del 04 de Febrero de 2015
Entidad Contratante:	Municipio de Apartado
Objeto:	Contrato de Obra Pública para ejecutar la Ampliación de la Institución Educativa San Pedro Claver - Sede Central en el Municipio de Apartado.
Fecha de Inicio:	Noviembre 02 de 2015
Fecha de Terminación:	Junio 30 de 2016

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

Calle 20 B 80 AA 32 Tel: 2568042 coninverk@hotmail.com

CONCYPA S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 890.911.241-2



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K BAS
NIT. 900.234.873-2

CONSORCIO COLEGIO GIRARDOTA - KC

Medellin, Enero 25 de 2016

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	208 De 2015
Entidad Contratante:	Municipio de Girardota
Objeto:	Construcción de Institución Educativa Bioclimática Manuel José Sierra Municipio de Girardota - Antioquia"
Fecha de Inicio:	Mayo 18 de 2015
Fecha de Terminación:	Octubre 31 de 2015

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante legal

DIRECCION: CARRERA 80AA # 20ª - 98 MEDELLÍN Tel:2568042 444 46 52
email: licitaciones@concypa.com & conimverk@hotmail.com

CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI
NIT. 901.002.322-4

Medellín, Abril 15 de 2017

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	SI-187-2016
Entidad Contratante:	Municipio de Itagüí
Objeto:	"Mantenimiento, rehabilitación, apertura y construcción de la malla vial y mejoramiento de la movilidad peatonal en el municipio de Itagüí"
Alcance del proyecto:	Demoliciones y Retiros, Movimiento de Tierra, Georreferenciación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Construcción de Muro de Contención en Gaviones, Construcción de Rampas para Discapacitados, Separador central tipo New Jersey, Construcción de Andenes y Cordones en Concreto, Instalación de Defensas Viales, Señalización y Líneas de Demarcación Vial, Tala de Árboles, Obras de Drenaje.
Valor Proyecto:	$ 4.716.165.747
Tiempo Laborado:	Septiembre 01 de 2016 - Enero 30 de 2017
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal
Teléfono: 2568042

ALCALDÍA

¡CONSTRUIMOS JUNTOS!

150 - 001051

Barbosa 25 SEP 2018

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

La Empresa **CONSORCIO BARBOSA 2016**, identificada con **Nit 901.034.290-4**, conformada por las firmas CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S A Con Nit 800.016.281-5 con una participación del 11% y C. MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SAS con Nit 900.110.725-8 con una participación del 89%, ejecuto para el Municipio de Barbosa – Antioquia, el contrato de obra pública, cuyas características técnicas corresponden a las siguientes:

Contrato de Obra Publica N°:	318 De 2016
Objeto:	Mantenimiento y Pavimentación de la Vía La Aguada y la Tolda en el Municipio de Barbosa del Departamento de Antioquia.
Fecha de Suscripción:	Diciembre 28 De 2016
Fecha de Iniciación:	Enero 23 De 2017
Fecha de Suspensión:	Junio 22 De 2017
Fecha de Reanudación:	Julio 10 De 2017
Fecha de Terminación:	Octubre 10 De 2017
Fecha de Liquidación:	Octubre 24 De 2017
Plazo Inicial del Contrato:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional del Contrato:	Cuatro (04) Meses
Plazo Total del Contrato:	Ocho (08) Meses
Valor del Contrato Inicial:	$ 2.600.000.000
Valor Adicional del Contrato:	$ 1.279.999.999
Valor Final del Contrato:	$ 3.879.999.245
Valor en SMMLV:	5.259,46
Cumplimiento:	Satisfactorio

CONSORCIO VIAS ITAGUI 2017

Medellín, Julio 31 de 2018

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	SI-254-2017
Entidad Contratante:	Municipio Itagüí
Objeto:	Mantenimiento, rehabilitación, construcción y apertura de la malla vial y mejoramiento de zonas de tránsito peatonal en el municipio de Itagüí"
Alcance del Contrato:	Excavaciones y Demoliciones, Obras de Drenaje, Señalización y Demarcación Vial, Pavimentación de Vías, Cordón Prefabricado
Periodo Laborado:	Diciembre 01 De 2017 – Enero 30 De 2018
Dedicación:	100%

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal

Direccion: Cra 80 AA No 20 A 98
Telefono: 256 80 42

CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS - KC

Medellín, Septiembre 15 de 2018

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como **RESIDENTE DE OBRA**, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	110-COP-002-2017
Entidad Contratante:	Municipio de El Carmen de Viboral
Objeto:	"Construcción y Pavimentación de Vías Urbanas en Pavimento flexible y obras de urbanismo complementarias, en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia"
Alcance del proyecto:	Demoliciones, Excavaciones, Reparación de Sumideros y MH, Demarcación de Vías, Obras de Drenaje, Urbanismo (Andenes en Concreto, Bordillo en Concreto, Guía Táctil, Grama tipo macana).
Tiempo Laborado:	Julio 10 De 2017 - Noviembre 30 de 2017 Febrero 01 de 2018 - Julio 04 de 2018
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal
Teléfono: 2568042

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.593.738**

PEREZ MOLANO

APELLIDOS

DANIEL ANDRES

NOMBRES

Daniel A. Perez Molano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1989**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAR-2007 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0113300-00734144-M-1037593738-20150814 **00458**59690A 1 44514462

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AFIN No.

05106-039696 ANT

CONSTRUCTOR CIVIL

DE FECHA **30/01/2015**

DANIEL ANDRES
PEREZ MOLANO
C.C. 1037593738
INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nac

y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que:

DANIEL ANDRÉS PÉREZ MOLANO

Cédula No. 1.037.593.738 de ENVIGADO

Terminó satisfactoriamente los estudios y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le otorga el título de:

CONSTRUCTOR CIVIL

Expedido en Medellín, a 27 de JUNIO de 2014

Rector (a)

Firma

Secretario (a) General

Firma

Graduado (a)

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto No 636 de abril 3 de 1996 en el libro de Registro de Diplomas No 014 Folio No 4856

Hoy 27 de JUNIO de 2014

Jefe de Admisiones, Registro y Control



Erika Franco Sánchez



PERFIL

PROFESIONAL

Socióloga egresada de la universidad de Antioquia, con experiencia en Acompañamiento familiar con población vulnerable, investigación social, dedicada al análisis, planificación e interpretación del comportamiento de la sociedad en todos sus ámbitos. Con buenas relaciones personales y capacidad de trabajo en equipo; cuento con un buen manejo de herramientas ofimáticas, investigación cualitativa, como cuantitativa; con una dedicación y minuciosidad en el desarrollo de mis responsabilidades.

INFORMACIÓN

PERSONAL

Nombre	**:**	Erika
Apellidos	**:**	Franco Sánchez
Identificación	**:**	C.C. 1.036.941.282 Rionegro – Antioquia.
Lugar y fecha de Nacimiento	**:**	Rionegro, 30 de Julio de 1991
Estado Civil	**:**	Soltera
Dirección Residencial	**:**	Calle 59 B No. 57-95
E-mail	**:**	erikafrancos@gmail.com
Número Celular	**:**	319 587 9687-311 857 7938

LOGROS

ACADÉMICOS

Secundaria **:** Institución Educativa Josefina Muñoz González

Rionegro. 2008.

Universitarios **:** Universidad de Antioquia.

Pregrado en Sociología.

Carmen de Viboral, Seccional Oriente 2013.

Cursos electivos profesionales universitarios

- Geografía humana.
- Desarrollo regional.
- Memoria histórica un enfoque psicosocial.
- Territorio, conflicto y Configuraciones.

Foros y/o seminarios

- Encuentro universitario de derechos humanos y memoria histórica: por la verdad, la justicia y la reparación.
- Entrenamiento en el uso de SIG-OT. Dictado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Geografías de la guerra, el poder y la resistencia: Oriente y Urabá antioqueños 1990-2008.
- Seminario Sociología Urbana
- Seminario Especialidad Sociología Rural

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad : Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Areli

Cargo : Residente Social

Periodo : Febrero 25 De 2021 – Febrero 19 de 2022

Teléfono : 301 374 46 71

Entidad : Municipio de Marinilla - Antioquia

Cargo : Residente Social

Periodo : mayo 29 De 2019 – Julio 07 de 2020

Teléfono : 301 374 46 71

REFERENCIAS

Nombre : Nice Franco Arenas
Ocupación : Jubilada

Teléfono : 561 00 07

Nombre : Diana Carolina Rivillas Sánchez

Ocupación : Administradora de Empresas

Teléfono : 561 40 01

Celular : 320 698 5054

Nombre : John Alexander Sepúlveda R.

Ocupación : Asesor técnico comercial

Teléfono : 322 13 16 ext 206

Nombre : Fabián Andrés Ramírez Q.

Ocupación : Administrador de empresas

Teléfono : 313 598 27 61



Erika Franco Sánchez
Rionegro, Antioquia.



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

ÉRIKA FRANCO SÁNCHEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1036941282

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

SOCIÓLOGA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Libro 77 Folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

GLORIA PATRICIA PELAEZ JARAMILLO
DECANA

69996

THOMAS GREG & SONS

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 91351

Libro 77 Folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2047 del 14 de agosto de 2008
PROGRAMA: SOCIOLOGÍA

El 20 de septiembre de 2013 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

SOCIÓLOGA

A

ÉRIKA FRANCO SÁNCHEZ
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1036941282

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

GLORIA PATRICIA PELÁEZ JARAMILLO
DECANA

66207
THOMAS GREG & SONS

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

Medellín, Febrero 24 De 2022

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Socióloga **ERIKA FRANCO SANCHEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.036.941.282 de Rionegro y Acta de Grado 91351 libro 77 folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato N°:	098 De 2018
Entidad Contratante:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli
Objeto:	Ejecucion Del Proceso Constructivo Del Centro De Desarrollo Cultural Y Ambiental "Caribe" Del Municipio De Itagui.
Tiempo Laborado:	Febrero 25 De 2021 – Febrero 19 de 2022
Cargo:	Residente Social
Dedicación en el Proyecto.	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 27.352.670.443

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

Direccion : Calle 20 B nro 80 AA 32 Tel: 2979056 EMAIL:
contabilidad2010@gmail.com

CONSORCIO CDI MARINILLA 2018
NIT. 901.195.695-3

Medellin, agosto 13 De 2020

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Socióloga **ERIKA FRANCO SANCHEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadania No 1.036.941.282 de Rionegro y Acta de Grado 91351 libro 77 folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	219SO2018
Entidad Contratante:	Municipio de Marinilla - Antioquia
Objeto:	Construcción Centro de desarrollo infantil en el Municipio de Marinilla Antioquia.
Tiempo Laborado:	mayo 29 De 2019 – Julio 07 de 2020
Cargo:	Residente Social
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 5.136.307.257

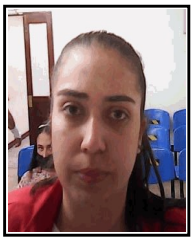
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea
MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

CALLE 20 B # 80 AA 32 INT 401 Tel: 2979056
recursoshumanos20109@gmail.com

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.770

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
FRANCO SANCHEZ ERIKA	FEMENINO	31 AÑOS 4 MESES 2 DÍAS	CC (Tipo)	1036941282 (Número)

Cargo
RESIDENTE SOCIAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
U835A1G23770

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: FRANCO SANCHEZ ERIKA

CC: 1036941282

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **ERIKA FRANCO SANCHEZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CALLE 59B # 57 – 95 Rionegro – 319 587 9687**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **30-JULIO-1991 RIONEGRO ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.036.941.282**
Oficio que Desempeñara: **RESIDENTE SOCIAL**
Salario Básico Mensual: **2.600.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **22 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **ERIKA FRANCO SANCHEZ** Domiciliado en **CALLE 59B # 57 – 95 Rionegro** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.036.941.282** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **RESIDENTE SOCIAL** en la área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.600.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales:

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 22 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 .

Moises Alejandro Cardona Vm

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Erika Franco

EL TRABAJADOR
NOMBRE: ERIKA FRANCO SANCHEZ
C.C: 1.036.941.282

Yesica Lorena Castañeda
TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.045. 498. 564

Powered by CamScanner

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO



INFORMACION PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**:** 1.003.737.943 Tierralta Córdoba
FECHA DE NACIMIENTO	**:** 19 de Mayo del 1996
ESTADO CIVIL	**:** Soltero
DIRECCIÓN	**:**Vereda Abreo Rionegro – Antioquia
TELÉFONO	3106220875
E-MAIL	**:** 1905jcv@gmail.com

PERFIL

Tecnólogo en construcción de edificaciones, con muchos deseos deponer en práctica todas las habilidades y destrezas adquiridas.
Alto sentido de pertenencia y responsabilidad por el sitio de trabajo y las funciones asignadas, con gran capacidad de aprendizaje, excelente relaciones interpersonales, buen trabajo en equipo.

INFORMACION ACADEMICA

INSTITUCION EDUCATIVA : Institución educativa san clemente,
Bachiller
Tierralta córdoba 2013

TECNOLOGO : Construcción de Edificaciones
Sena

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

CURSO ESPECIAL EN INSTALACION DE ADOQUINES

REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA : Ruben león león
CARGO : Maestro de obra
TIEMPO LABORADO : 2 años
JEFE INMEDIATO : Ruben león león
TELEFONO : 3113043495

EMPRESA : CYC
CARGO : OFICIAL
TIEMPO LABORADO : 4 Meses
JEFE INMEDIATO : Francisco Castillo
TELEFONO : 3002026037

EMPRESA **:** Área de infraestructura S.A.S
CARGO **:** Auxiliar de obra
TIEMPO LABORADO **:** 12 Meses
OBRA **:** Cam Sabaneta
JEFE INMEDIATO **:** Paula Andrea García Machado
TELEFONO **:** 301 570 65 02

EMPRESA **:** Área de infraestructura S.A.S
CARGO **:** Auxiliar de obra
TIEMPO LABORADO **:** 09 Meses
OBRA **:** Escenarios Amaga
JEFE INMEDIATO **:** Paula Andrea García Machado
TELEFONO **:** 301 570 65 02

Itagüí, marzo 26 De 2022

Área de Infraestructura S.A.S.

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Tecnólogo en Construcciones **JAVIER CONTRERAS VILLADIEGO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.003.737.943 de Tierra Alta y Matricula Profesional No 083592-0535528 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Entidad Contratante:	Área de Infraestructura S.A.S
Objeto:	Construcción de la primera etapa del Centro Administrativo Municipal "CAM" y obras complementarias en el Municipio de Sabaneta.
Tiempo Laborado:	Enero 19 De 2021 – Enero 11 de 2022
Cargo:	Auxiliar de Obra
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 18.356.789.456

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal

Itagüí, diciembre 01 De 2022

Área de Infraestructura SAS

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Tecnólogo en Construcciones **JAVIER CONTRERAS VILLADIEGO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.003.737.943 de Tierra Alta y Matricula Profesional No 083592-0535528 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	Desur – IP-58-2022
Entidad Contratante:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado.
Objeto:	Construcción y Adecuación de Diferentes Escenarios Deportivos y Lúdicos Recreativos en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Amaga en el Departamento de Antioquia.
Tiempo Laborado:	marzo 24 De 2022 – noviembre 30 de 2022
Cargo:	Auxiliar de Obra
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 2.678.639.883

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : Henan Ospino
OCUPACION : Gestor
TELEFONO : 3143144638

NOMBRE : Mayerlis Bravo
OCUPACION : Enfermera
TELEFONO : 3204443605

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE : Naida Villadiego
OCUPACION : Ama de casa
TELEFONO : 3122166702

NOMBRE : Sergio Contreras
OCUPACION : Encargado (Finca)
Teléfono : 3106054931

Javier Contreras Villadiego
C.C. 1.003.737.943 de Tierralta -Córdoba

Reg. Nº IND4545

INDUSTRIAL 360

NIT. 900.842.561-8

Persona jurídica certificada por ICONTEC en la NTC 6072 bajo el código de acreditación CS-CER625733 y cumpliendo la Resolución 1178 de 2017 para formar en trabajo seguro en alturas

Otorga a

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO

Con número de identificación 1003737943

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel Reentrenamiento

Realizado en Montería, los días 26 Y 27 de Enero de 2019, con una intensidad de 20 horas

Luis Gabriel Leon Mejía
Entrenador
LIC - 000108 de 2016

Maria José Mouthon Sierra
Rep. Legal
Industrial 360 S.A.S

Fecha Expedición: 1/02/19 – Lugar Expedición: Montería, Córdoba

Verificar este certificado en el correo electrónico: comercial@industrial360.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.737.943

CONTRERAS VILLADIEGO

APELLIDOS

JAIVER

NOMBRES

JAIVER CONTRERAS.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1996

TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-JUN-2014 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1306800-00623220-M-1003737943-20140915 0040059334A 1 41831737

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1699611

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1003737943, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 083592-0535528 COR desde el 21 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020036682.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REGIONAL CÓRDOBA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 39741955 - 31/08/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

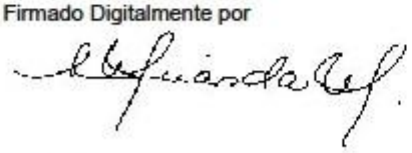
Que: JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO. Con Cedula de Ciudadania No. 1003737943

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Montería. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300128919 1CC1003737943A.

SENA

REGIONAL CÓRDOBA

EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003737943 de Tierralta (Alto Sinú), realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
ADQUIRIR LOS RECURSOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS	4.5 A	160
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURA, DE ACUERDO A LA TAREA A REALIZAR Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	4.5 A	40
MEDIR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	4.5 A	100
ORGANIZAR LOS RECURSOS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS	4.5 A	160
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5
REPLANTEAR LOS DISEÑOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES	4.5 A	140
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880
SUPERVISAR ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES	4.5 A	200
VERIFICAR ACTIVIDADES DE OBRA BLANCA DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.	4.5 A	300
VERIFICAR INSTALACIONES TÈCNICAS DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.	4.5 A	340

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001289191CC1003737943N.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003737943

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONSTRUCCIÓN

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Montería. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

39741955 - 31/08/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300128919ICC1003737943C.

REGIONAL CÓRDOBA

EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.003.737.943 de Tierralta (Alto Sinú), realizó y aprobó el curso de INSTALACION DE ADOQUINES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Montería, a los veintitres (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300158859SCC1003737943E.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **VEREDA ABREO – RIONEGRO – 311 61821 86**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **19 – MAYO-1996 TIERRALTA CORDOBA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.003.737.943**
Oficio que Desempeñara: **AUXILIAR DE RESIDENTE**
Salario Básico Mensual: **2.250.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **26 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO** Domiciliado en : **VEREDA ABREO – RIONEGRO** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.003.737.943** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **AUXILIAR DE RESIDENTE** en la área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucçiones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.250.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales:

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 26 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 .

Moises Alejandro Cardona Jme.

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

JAIVER C.V

EL TRABAJADOR
NOMBRE: JAIVER CONTRERAS VILLADEIGO
C.C: 1.003.737.943

Yesica Lorena Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.0 15.498.564

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.743

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER	MASCULINO	26 AÑOS 6 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	1003737943 (Número)

Cargo
AUXILIAR DE INGENERIA + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER

R. M.:	05-0142-09	L.S.O.:	2018060237086	Código de Seguridad	CC:	1003737943
				H835N1T23743		



LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

INGENIERA AMBIENTAL

319 674 85 39 | linamaria3916@gmail.com | TP. 05238-335797 | Medellin

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Ambiental con 5 años experiencia en el área de construcción como residente ambiental, desempeñando funciones como encargarse del cumplimiento de la normatividad ambiental, diseño e implementación de los planes de manejo ambiental, diseño e implementación del sistema de gestión ambiental, diseño e implementación de la norma ISO 14001, entregar informes del cumplimiento de las funciones asignadas y apoyo al área de seguridad y salud en el trabajo. Cuenta con curso en seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros del sistema globalmente armonizado y curso de Excel avanzado. Competencias en comunicación asertiva, trabajo en equipo, organización y planificación, proactividad y orientación al logro. Con interés de laborar en áreas de construcción de obra como residente ambiental.

FORMACIÓN ACADEMICA.

UNIVERSITARIA

Título: Ingeniero Ambiental.
Institución: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
Año de graduación: 2016

IDIOMAS

Español: Natal

PROGRAMAS

- ✓ Word.
- ✓ Excel
- ✓ ArcGis.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Título: Curso en Descripción de Peligros Según Sistema Globalmente Armonizado
Institución: SENA
Fecha de realización: 8 de abril de 2022
Intensidad horaria: 40 horas

Título: Curso en Manejo de Herramientas Microsoft office 2016: EXCEL
Institución: SENA
Fecha de realización: 9 de diciembre de 2021
Intensidad horaria: 40 horas

Título: Diplomado en Gestión Ambiental – ISO 14001 de 2015.
Institución: Politécnico de Colombia
Fecha de realización: 11 de septiembre al 15 de octubre de 2021
Intensidad horaria: 120 horas

Título: Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Institución: ARL AXA COLPATRIA
Fecha de realización: 28 de agosto del 2020.
Intensidad horaria: 50 horas

Título: Diplomado Gerencia de proyectos.
Institución: Politécnico de Colombia
Fecha de realización: 05 de agosto al 08 de septiembre de 2017
Intensidad horaria: 120 horas

Título: Curso English Dot Works Beginner.
Institución: SENA
Fecha de realización: 9 de febrero al 20 de marzo de 2017
Intensidad horaria: 60 horas

Título: Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Institución: SENA
Fecha de realización: 27 de octubre al 1 de diciembre de 2016
Intensidad horaria: 50 horas

Título: Curso de Habilidades de Marketing Personal y Formación Socio Laboral.
Institución: Comfenalco
Fecha de realización: Septiembre 12 al 16 de 2016
Intensidad horaria: 48 horas

LOGROS.

Logro obtenido: Ponente en el XV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación.
Organización: REDCOLSI Nodo Antioquia
Fecha de realización: 6 y 7 de mayo de 2016.

EXPERIENCIA LABORAL

COLANTA S.A- LÁCTOS SAN PEDRO.

Cargo: Aprendiz de Gestión Ambiental
Fecha: Enero 26 de 2016 – Julio 25 de 2016
Jefe Inmediato: Jorge Humberto Zapata Sánchez
Cargo: Analista Gestión Ambiental
Celular: 311 747 24 90

Funciones:

- ✓ Actualización de PMIRSI.
- ✓ Seguimiento de equipos de lavado CIP.
- ✓ Seguimiento plantas de tratamiento de agua potable y residual.
- ✓ Elaboración de informes semanales en consumos de agua.
- ✓ Control de inventario de químicos de las plantas de tratamiento.
- ✓ Participación en Capacitaciones e inducciones en diferentes temas. Entre otros

MASBOSQUES.

Cargo: Profesional en el área ambiental
Fecha: Octubre 1 de 2017 – 30 Noviembre de 2017
Jefe Inmediato: Gustavo Cano
Celular: 312 297 46 28

Funciones:

- ✓ Realización de visitas de campo de caracterización de socios y ecosistemas estratégicos para la vinculación al programa PSA bajo al esquema BanCO2.
- ✓ Apoyo en los procesos de socialización y difusión del esquema BanCO2.
- ✓ Consolidar la información levantada en campo en las bases de datos y realizar entregas físicas semanales de los documentos de los socios e informes de acuerdo a los lineamientos.
- ✓ Apoyar en la coordinación de actividades de campo necesarias para el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Asistir a reuniones.
- ✓ Presentar informes de avance mensuales de las actividades realizadas.

FRANCISCO VALENCIA ESCOBAR.
CONSTRUCTORA

Cargo: Ingeniera Ambiental de Obra
Obra: Construcción Muro de Gaviones Zona Baños Desposte Planta Guillermo Gaviria - Frigocolanta Santa Rosa De Osos (Antioquia)
Fecha: Diciembre 1 de 2017 – Marzo 9 de 2018
Jefe Inmediato: Francisco Valencia Escobar
Celular: 320 767 35 69

Funciones:

- ✓ Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes semanales.

CONSORCIO PATINAJE SP.
CONSTRUCTORA CONSTRUPRIME S.A.S

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Pista de Patinaje Municipio de San Pedro de los Milagros.
Fecha: Abril 10 de 2018 – Diciembre 12 de 2018
Jefe Inmediato: Julián Esteban Carmona Arredondo
Celular: 302 244 59 03

Funciones:

- ✓ Formulación, Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes semanales.
- ✓ Apoyo en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Manejo de almacén.
- ✓ Manejo de inventarios.
- ✓ Manejo del centro de costos.
- ✓ Apoyo en las actividades administrativas.

CONSORCIO IE SAN PEDRO.
CONSTRUCTORA G4 PROJECT S.A.S

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Normal Superior señor de los Milagros.
Fecha: Enero 10 de 2019 – Diciembre 16 de 2019
Jefe Inmediato: John Jairo Osorio Lopera
Celular: 314 631 17 71

Funciones:

- ✓ Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes mensuales.

UNION TEMPORAL INGE4.
CONSTRUCTORA G4 PROJECT S.A.S.

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Centro Cultural Regional San Pedro de los Milagros.
Fecha: Diciembre 17 del 2019 hasta enero 11 del 2022.
Jefe Inmediato: Juan Gabriel Vargas
Celular: 321 826 09 50

Funciones:

- ✓ Diseño, Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes mensuales.
- ✓ Apoyo en seguridad y salud en el trabajo.

Lina María Jaramillo P.

Lina María Jaramillo Pérez
cc. 1.040.323.916 de San Pedro Ant

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Acta de Grado No. 272

FACULTAD: **ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

PROGRAMA: **INGENIERÍA AMBIENTAL**

LUGAR: **AUDITORIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

FECHA: **24 DE JUNIO DE 2016**

APROBACIÓN DE PROGRAMA: **ACUERDO 011 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

En la fecha y lugar señalados se reunieron en la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, el doctor **BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ** en calidad de Rector y el doctor **JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS**, Decano de la Facultad de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA,** con el propósito de conferir el Título de **INGENIERO AMBIENTAL** a: **LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.040.323.916 de **SAN PEDRO.**

El Secretario General procedió a tomar al graduado este juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA OBEDECER Y OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS, DESEMPEÑANDO A CABALIDAD LOS CARGOS QUE SE OS CONFIAREN?"

A lo que contestó el graduado: "SI JURO".

El Secretario General agregó: "SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Seguidamente el Rector entregó al graduado el Diploma por medio del cual la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de: **INGENIERO AMBIENTAL.**

Finalmente se leyó la presente Acta y se suscribió por:

Rector

Decano

Lina María Jaramillo P.
Titular

Secretario General

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de abril 3 de 1996, en el libro de Registro de Diplomas No. 014 Folio No. 5737 Hoy, 24 de Junio de 2016.

Jefe de Admisiones, Registro y Control

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que:

LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ

Cédula No. 1040323916 de San Pedro

Terminó satisfactoriamente los estudios y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le otorga el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

Expedido en Medellín, a 24 de Junio de 2016

Rector (a)

Firma

Secretario (a) General

Firma

Decano (a)

Firma

Graduado (a)

Lina María Jaramillo P

Firma

Registrado para efectos legales de conformidad
con el decreto No. 636 de abril de 1986
en el libro de registro de diplomas No. 014 Folio No. 5737
Hoy 24 de Junio de 2016

Jefe de Admisiones, Registro y Control

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05238-335797 ANT
Fecha de Expedición: **22/07/2016**

Nombre:
LINA MARIA
JARAMILLO PEREZ
Cédula:
C.C. 1040323916
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1231105

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1040323916, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-335797 desde el 22 de Julio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 916.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14567189201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1040322916 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional / Impuestos de Distrito: 7

13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

20. Tipo de contribuyente	21. Tipo de documento	22. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	1040322916	2011 02 21

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 0 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JARAMILLO	PEREZ	LINA	MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 0 6 4

41. Dirección principal: CR 47 A 48 25

42. Correo electrónico: limaja1503@hotmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3196748539 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica — **Ocupación**

Actividad económica: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 5 2 4					2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros — **Exportadores**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma — 56. Tipo — Garantía 1 2 3 — 57. Modo — 58. DPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y no requerirá renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: (AAAA - MM - DD)

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Bajo gravedad de juramento que la DIAN vuelve:

Firma autorizada:

69. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

70. Cargo:

Fecha generación documento: POR 26-10-2021 11:32:19AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


XV
15 años
ENCUENTRO DEPARTAMENTAL
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
2016
Mayo 6 y 7 de 2016
Universidad Pontificia Bolivariana
80 AÑOS
nodo Antioquia
15 años
Fundación RedCOLSI
POATVX1818
RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN NODO ANTIOQUIA
HACE CONSTAR QUE:
LINA MARIA JARAMILLO PEREZ
Participó Como PONENTE en el XV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación
Medellín Antioquia, 6 Y 7 De Mayo De 2016
Blanca Nelly Gallardo Cerón
Coordinadora REDCOLSI Nodo Antioquia
explora, expande, conecta tu mundo: investiga

Comfenalco
ANTIOQUIA

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

C.C. 1040323916

Participó en

Curso de Habilidades de Marketing Personal y formación Sociolaboral.

Del 12 al 16 de Septiembre de 2016
Con una duración de 48 horas

Silvia Maria Cuartas Hoyos
Jefe Departamento de Desarrollo Social

VIGILADO SuperSubsidio

Hoy y mañana contigo

REGIONAL SUCRE

EL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ Identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.040.323.916 de San Pedro, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una Intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200132736OCC10403239161E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.040.323.916

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) dias del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41737297 - 24/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001362305CC1040323916C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Documento de Identidad No 1040323916

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - SEPTIEMBRE 08 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170908

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170908A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Documento de Identidad No 1040323916

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211015

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211015A-278429

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1040323916

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

80074530 - 09/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002454577CC1040323916C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1040323916

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION DE PELIGROS SEGUN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los ocho (8) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Subdirector (E)
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

81678852 - 08/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9230002506860CC1040323916C.

Colanta
Sabe Más

LA JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA COOPERATIVA COLANTA
HACE CONSTAR:

Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificado(a) con cédula 1,040,323,916, realizó su práctica profesional en la Cooperativa, mediante un contrato de aprendizaje, durante el período comprendido entre el día 26 de enero del año 2016 y el día 25 de julio del año 2016, de acuerdo con la Ley 789 de diciembre de 2002.

Expedido a los 25 días del mes de julio de 2016

Atentamente,

JULIETA PALACIO R.
Jefe Gestión Humana y seguridad

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

CERTIFICA:

Que la señora **LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.323.916, prestó sus servicios profesionales a la Corporación así:

CONTRATO No:	112 -2017
SUPERVISOR:	Jaime Andrés García Urrea
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como profesional en el área ambiental para llevar a cabo las actividades de caracterización de las familias que se vincularan al esquema BanCO2 en la jurisdicción CORANTIOQUIA, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaria del Medio Ambiente, CORANTIOQUIA y la Corporación MASBOSQUES No.2017-AS-34-0003.

VALOR TOTAL:	$9.969.536
VALOR CARACTERIZACION:	$140.417
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de octubre 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2017
PLAZO:	Dos (2) meses

OBLIGACIONES:

EL CONTRATISTA se obliga para con MASBOSQUES a ejecutar el objeto del contrato, conforme a los estudios y documentos previos realizando las siguientes actividades:

- Realizar visitas de campo de caracterización de socios y ecosistemas estratégicos para la vinculación al esquema BanCO2 en la jurisdicción CORANTIOQUIA, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.
- Realizar visitas de campo de seguimiento a los compromisos y lineamientos establecidos en el esquema BanCO2, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.
- Apoyar los procesos de socialización y difusión del esquema BanCO2 de acuerdo a las necesidades de la Región, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.